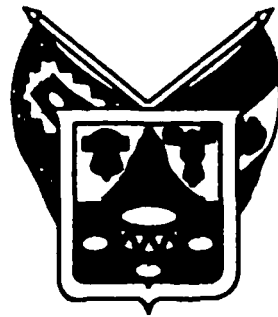


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Enero de 1990.

Núm. 4

Director: **Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobernación
Supervisor: **C. Carlos E. Vázquez García**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de Concesión de las aguas del manantial, Los Organos, Municipio de Tula de Allende, Hgo. Pág. 1

Fe de Erratas al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 30 de Diciembre de 1989. Págs. 1—2

Decreto No. 21.- Que asigna la Nomenclatura del Módulo Social Pachoacan. en Pachuca, Hgo. Pág. 2

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Municipio de Calnali, Hgo. Págs. 2—3

Acuerdos de Inafectabilidad Agrícola, en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo. Págs. 3—13

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo. Págs. 13—25

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 25—40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMON. DEL AGUA
UNIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES
EXPEDIENTE:

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. ANATOLIO GALVAN ROMERO, REPRESENTANTE EJIDAL DE SANTA MARIA MACUA, PARA APROVECHAR EN USO DE ABREVADERO AGUAS DEL MANANTIAL LOS ORGANOS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE DE ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN POR ESCRITO SU OPOSICION ANTE LA S.A.R.H., COMISION NACIONAL DEL AGUA DE MEXICO, D.F. DELEGACIONES Y/O GERENCIAS ESTATALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN UN PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

CC. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.— DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DE AGUA.- El C. Anatolio Galván Romero, Representante Ejidal de Santa María Macua, Mpio. de Tula de Allende, Hgo. de Nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Estación Héroes de Carranza, Tula de Allende, Hgo.- Solicita concesión para aprovechar aguas del manantial Los Organos, municipio de Tula de Allende Estado de Hidalgo, con fines de Abrevadero en la cantidad de 7. l.p.s. las 24 horas del día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 220,752 m3.- Las aguas se tomarán directamente del manantial Los Organos ubicado

aproximadamente a 2500 metros aguas arriba de la población de Santa María Macua.- Protesto ante usted nuestro respecto y atenta consideración.- Santa María Macua, Tula de Allende, Hgo., a 17 de octubre de 1989.- C. Anatolio Galván Romero.-Rúbrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 4 de diciembre de 1989.

EL GERENTE ESTATAL

ING. ROBERTO MARTINEZ GARCIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 30 DE DICIEMBRE DE 1989.

1.- EN EL ARTICULO 8o. SEXTO PARRAFO Y CUARTA LINEA DICE:
"....REALIZARA....."
DEBE DECIR:

"....REALIZAR PARA..."

2.- EN EL ARTICULO 21 PRIMER PARRAFO Y SEGUNDA LINEA DICE:
".....PUEDAN....."
DEBE DECIR:

"....PODRAN...."

3.- EN EL ARTICULO 22 FRACCION III Y CUARTA LINEA DICE:
"....SI NO..."
DEBE DECIR:

"...SINO...."

4.- EN EL ARTICULO 25 TERCERA LINEA DICE:
".... A NORMATIVIDAD"
DEBE DECIR:

".... A LA NORMATIVIDAD"

- 5.- EN EL ARTICULO 29 FRACCION I Y SEGUNDA LINEA DICE:
 "... ESPECIFICAS"
 DEBE DECIR:
 "... ESPECIFICA"
- 6.- EN EL ARTICULO 39 FRACCION II DICE:
 "CONVOCATORIA TRES...."
 DEBE DECIR
 "CONVOCATORIA A TRES...."
- 7.- EN EL ARTICULO 39 FRACCION III DICE:
 "CONVOCATORIA OCHO ..."
 DEBE DECIR:
 "CONVOCATORIA A OCHO ..."
- 8.- EN EL ARTICULO 42 PRIMER PARRAFO Y CUARTA LINEA DICE:
 "...EN"
 DEBE DECIR:
 "...EL"
- 9.- EN EL ARTICULO 42 SEGUNDO PARRAFO Y CUARTA LINEA DICE:
 "...CUMPLIMIENTO ..."
 "DEBE DECIR
 "... INCUMPLIMIENTO ..."

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 12 DE ENERO DE 1990.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PACHUCA, HGO.**

C. LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA, HIDALGO A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO VEINTIUNO:

QUE ASIGNA LA NOMENCLATURA DEL MODULO SOCIAL PACHOACAN.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.— QUE LOS VECINOS DEL MODULO SOCIAL PACHOACAN, SITUADO AL SUR DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE PACHUCA, HAN SOLICITADO AL EJECUTIVO MUNICIPAL A MI CARGO SE LES AUTORICE LA NOMENCLATURA DE SUS CALLES.

SEGUNDO.— EN CONSECUENCIA, CON LOS LINEAMIENTOS QUE HA FIJADO EL PRESENTE REGIMEN MUNICIPAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS VECINOS EN PROCEDENTE POR CUANTO ES NECESARIO REGULARIZAR LA NOMENCLATURA EN EL MUNICIPIO, Y TRATANDOSE DE UN MODULO QUE REQUIERE DE SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS MAS NECESARIOS, ES IMPERANTE QUE SE LE OTORQUE LA NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- COMO UN RECONOCIMIENTO LEGITIMO A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE SU EXISTENCIA, SE DESIGNAN LOS NOMBRES A LAS CALLES DEL MODULO SOCIAL PACHOACAN DE PACHUQUEÑOS DISTINGUIDOS QUE IMPULSARON INTEGRALMENTE EL PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

POR LO ANTERIOR, LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL:

DECRETO NUMERO VEINTIUNO

ARTICULO UNICO.— SE AUTORIZA LAS NOMENCLATURAS DE LAS CALLES DEL MODULO SOCIAL PACHOACAN CON LOS SIGUIENTES NOMBRES:

LIC. JAVIER ROJO GOMEZ
 LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO
 GENERAL FRANCISCO CRAVIOTO
 ING. BARTOLOME VARGAS LUGO
 CORONEL SIMON CRAVIOTO
 PROF. DONACIANO SERNA LEAL

POR LO ANTERIOR, LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL:

DECRETO NUMERO VEINTIUNO

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN EL SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

LIC. JOSE LUIS JIMENES
 PADILLA
 REGIDOR PRESIDENTE
 LIC. MA. DEL CARMEN
 OSORIO DIAZ.
 REGIDOR
 PRO—SECRETARIO
 PROFR. JOSE LUIS LOPEZ
 ALVARADO
 REGIDOR
 C. PEDRO AVILES
 BOLAÑOS
 REGIDOR
 C. JAIME ORDAZ CONDE.
 REGIDOR
 LIC. JUAN PEREZ ZUÑIGA
 REGIDOR.

C. MIGUEL REYES
 VALDOVINOS.
 SINDICO PROCURADOR.
 LIC. MA. DE JESUS VERA
 VARGAS
 REGIDOR. SECRETARIO.

LIC. HERMINIO RAMIREZ
 LARIOS
 REGIDOR
 C. MA. ANTONIETA SILVA
 VELAZQUEZ.
 REGIDOR
 ING. JOSE CALDERON HDEZ.
 REGIDOR
 C. GONZALO GOMEZ ALARCON
 REGIDOR

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL DECRETO NUMERO VEINTIUNO, QUE CONTIENE LA NOMENCLATURA DEL MODULO SOCIAL, EXPEDIDO POR LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO. A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. CARLOS F. LICONA RIVEMAR.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CALNALI, HIDALGO**

C. DR. PONCIANO AUSTRIA CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO; HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALNALI, ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 130 Y DEMAS RELATIVOS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, Y 38 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADA "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALNALI, HGO.", CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MOTIVOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 85 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1988, SE CREA UN ORGANISMO TRIMONIOS PROPIOS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALANDO EN EL ARTICULO 35 QUE PODRAN ESTABLECERSE ORGANISMOS SIMILARES EN LOS MUNICIPIOS, A LOS CUALES PRESTARA APOYO Y COLABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

QUE CON OBJETO DE HACER LLEGAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HASTA LOS RINCONES MAS APARTADOS DEL ESTADO, BENEFICIANDO CON ELLO A LA POBLACION MAS NECESITADA DEL MEDIO RURAL, A TRAVES DE PROGRAMAS ESPECIFICOS EN MA-

TERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y CONGRUENTES CON LA REALIDAD QUE PRESENTA CADA MUNICIPIO.

QUE ES PROPOSITO DEL GOBIERNO ESTATAL DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, ENCOMENDANDOSELOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INSTANCIA QUE ATENDERA EN FORMA DIRECTA LA PROBLEMATICA QUE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL SUFRE LA POBLACION DEL MUNICIPIO; POR LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALNALI, HGO.

SEGUNDO. EL SISTEMA MUNICIPAL TENDRA POR OBJETO:

I. ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL;

II. PROMOVER LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;

III. FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FISICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ;

IV. COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO;

V. PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y DE MINUSVALIDOS DE ESCASOS RECURSOS;

VI. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS;

VII. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL A LOS QUE LLEVE A CABO EL D.I.F. HIDALGO, A TRAVES DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA JURIDICA, ENCAMINADOS A LA OBTENCION DEL BIENESTAR SOCIAL, Y;

VIII. LOS DEMAS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.

TERCERO. SE ESTABLECE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS MIEMBROS NECESARIOS DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA COMUNIDAD, QUE SERAN AQUELLAS PERSONAS MAS ACTIVAS Y CON MEJOR FORMACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD ESPECIFICA.

CUARTO. LOS RECURSOS DEL SISTEMA SE INTEGRARAN CON:

I. EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

II. INGRESOS PROVENIENTES DE ENTIDADES PUBLICAS FEDERALES Y ESTATALES.

III INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

QUINTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD PARA MODIFICAR ESTE ACUERDO CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO REQUIERAN, EN BENEFICIO DE OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CALNALI, HGO. A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

A T E N T A M E N T E

EL SINDICO PROCURADOR

EL PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MPAL

PROFR. CLAUDIO VILLEGAS CAMPA

C. HELADIO ESCUDERO VERA

REGIDOR
C. PRIMITIVO SALAS MELO
REGIDOR
C. LUCIELA SERNA ORTEGA
REGIDOR
C. LINA CORTES MARTINEZ
REGIDOR
C. LUCINO TELLEZ CAMPOY
Vo. Bo. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. PONCIANO AUSTRIA CASTILLO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 30 DE MARZO DE 1989, 30 DE AGOSTO DE 1989, 19 DE JULIO DE 1989, 28 DE JUNIO DE 1989, 5 DE JULIO DE 1989 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 257, 258, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 13, 21 AL 27 Y CONDUCTORES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1989, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE HIDALGO.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAYMUNDO PRICAIRE RODE.
PREDIO: SAN DIEGO.
MUNICIPIO: MUASCA DE CCAMPO.
SUPERFICIE TOTAL: 86-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 43-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS PRICAIRE RODE.
PREDIO: RANCHO SAN DIEGO.
MUNICIPIO: MUASCA DE CCAMPO.
SUPERFICIE TOTAL: 99-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 49-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: WULFRANO BUSTOS GONZALEZ.
PREDIO: TLALCANTITLA.
MUNICIPIO: LOLDTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-52-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-26-25 HAS., DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YRINED GUTIERREZ CABAÑAS.
PREDIO: TEZACATLA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-18-65 HAS., DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-18-65 HAS., DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EUSTACIO BENITEZ PERAFIEL.
PREDIO: EL POTRERITO.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 16-45-60 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 8-22-30 HAS., DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MOISES ESCAMILLA NERI.
PREDIO: OJO DE AGUA.
MUNICIPIO: SAN MARTINO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 34-04-12 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 17-42-06 HAS., DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VIRGLIO VERA TRAPALA.
PREDIO: RANCHO LA CONCHITA.
MUNICIPIO: TULANCINGO.
SUPERFICIE TOTAL: 81-16-63 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 40-58-31 HAS., DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS ENRIQUE DEL VILLAR PEREZ.
PREDIO: PALMA SOLA LOTE 1 RANCHO BUENOS AIRES.
MUNICIPIO: TULANCINGO.
SUPERFICIE TOTAL: 63-05-15 HAS., DE LAS CUALES: 31-05-15 SON DE RIEGO Y 10-00-00 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
EQUIVALENTES A: 55-10-15 HAS., DE RIEGO.

DADO EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE OCTUBRE DE 1989

EL SECRETARIO DE LA
REFORMA AGRARIA

CUMPLASE
EL SUFSECRETARIO DE ASUNTOS
AGRARIOS

VICTOR M. CERVERA PACHECO

RENATO VEGA ALVARADO

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD
AGRICOLA

AL MAGGEN UN SFLIC CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS ----

UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON AFYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---
CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 30 DE AGOSTO DE 1966, 7 -
DE SEPTIEMBRE DE 1969, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1969, 6 DE SEPTIEMBRE DE -
1969, 31 DE AGOSTO DE 1969, 23 DE AGOSTO DE 1969, 24 DE AGOSTO DE --
1969, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1969, 28 DE JUNIO DE 1969, 26 DE JULIO DE -
1969, 15 DE JUNIO DE 1969, 5 DE ABRIL DE 1969, 27 DE ABRIL DE 1969, -
22 DE FEBRERO DE 1969, 3 DE MAYO DE 1969, 23 DE FEBRERO DE 1969, 7 -
DE JUNIO DE 1969, 8 DE JUNIO DE 1969, 14 DE JUNIO DE 1969, 13 DE ---
JULIO DE 1969, 12 DE JULIO DE 1969, 5 DE JULIO DE 1969, 4 DE JULIO -
DE 1969, 29 DE JUNIO DE 1969, 19 DE JULIO DE 1969, 20 DE JULIO DE --
1969, 24 DE MAYO DE 1969, 20 DE MARZO DE 1969, 30 DE MARZO DE 1969, -
29 DE MARZO DE 1969, 4 DE MAYO DE 1969, 6 DE ABRIL DE 1969, 10 DE --
MAYO DE 1969, 26 DE ABRIL DE 1969, 11 DE MAYO DE 1969, 2 DE MARZO DE
1969, 1 DE MARZO DE 1969, 16 DE MARZO DE 1969, 15 DE MARZO DE 1969, -
6 DE MARZO DE 1969, 25 DE MAYO DE 1969, 22 DE MARZO DE 1969, 9 DE --
MARZO DE 1969, 18 DE MAYO DE 1969, 17 DE MAYO DE 1969, 13 DE ABRIL -
DE 1969, 20 DE ABRIL DE 1969, 12 DE ABRIL DE 1969 Y 19 DE ABRIL DE -
1969, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS ---
REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS-
ARTICULOS 27 FRACCION XV Y LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA;
249, 250, 252, 257, 258, 253, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO -----
TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE-
REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE-
INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA-
AGRARIA, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1969, ACORDO EXPEDIR LOS -----
SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE --
MIDALGO.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANTONIA ANGELES MORENO.
PRECIO: PIEDRA DE ANOLAR.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 24-29-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 12-14-75 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRANCISCO ANGELES HERNANDEZ.
PRECIO: EL NOGAL.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-52-37 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-76-12 HAS., DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TIMOTEO ACOSTA MARTINEZ.
PRECIO: LLANO DE LA MAGDALENA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 18-40-35 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 9-40-17 HAS., DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: SOTERO HERNANDEZ CRUZ.
PRECIO: TIERRA DE LA ROSA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 29-24-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 14-62-00 HAS., DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: IGNACIO OLVERA DOMINGUEZ.
PRECIO: EL ORGANO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-38-48 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-19-44 HAS., DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSEFINA TAPIA LOPEZ.
PRECIO: EL CERRITO.

- MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-12-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-06-25 HAS., DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALBERTA ANGELES HERNANDEZ.
PRECIO: LA JOYA DEL JASPE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 12-04-64 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 6-32-32 HAS., DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GERVAZIO ACOSTA LOPEZ.
PRECIO: EL HUIZACHE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 5-66-10 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-83-05 HAS., DE RIEGO.
- 9.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AGUSTIN ANGELES MORENO.
PRECIO: EL TEJON.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-50-37 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-75-18 HAS., DE RIEGO.
- 10.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CRUZ MORENO LAZCANO.
PRECIO: EL ZAPOTE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-44-65 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-22-32 HAS., DE RIEGO.
- 11.- NOMBRE DEL POSEEDOR: IGNACIO PEREZ HERNANDEZ.
PRECIO: EL MAGUEYAL.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-72-46 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-86-42 HAS., DE RIEGO.
- 12.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRANCISCA CRUZ DOROTEN.
PRECIO: EL MEMONILLAL.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 13-69-10 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 6-84-55 HAS., DE RIEGO.
- 13.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRANCISCA CRUZ DOROTEN.
PRECIO: EL CAMINO BLANCO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 4-38-57 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-19-28 HAS., DE RIEGO.
- 14.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ADULINO MORENO GODINEZ.
PRECIO: LOS HIENTONENES.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 8-83-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-41-50 HAS., DE RIEGO.
- 15.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LUIS ANGELES MORENO.
PRECIO: JOYA DE LAS PALMAS.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 38-22-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 19-11-25 HAS., DE RIEGO.
- 16.- NOMBRE DEL POSEEDOR: INDALECIO MORENO LAZCANO.
PRECIO: MILPA GRANDE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 4-16-05 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-08-02 HAS., DE RIEGO.
- 17.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN ANGELES HERNANDEZ.
PRECIO: EL MOLANGO A.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 17-32-23 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 8-66-11 HAS., DE RIEGO.
- 18.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CRUZ MORENO LAZCANO.
PRECIO: EL OCAÑO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-07-40 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-03-70 HAS., DE RIEGO.
- 19.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ASCENCION MORENO GODINEZ.
PRECIO: LA CULVA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-05-57 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-02-78 HAS., DE RIEGO.
- 20.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EMILIO TAPIA MENDOZA.
PRECIO: EL TIÑO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 8-52-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 4-26-00 HAS., DE RIEGO.
- 21.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PABLO HERNANDEZ LOPEZ.
PRECIO: LOMA DEL ZAPOTE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-18-75 HAS., DE TEMPORAL.

	EQUIVALENTES A:	0-59-37 HAS.. DE RIEGO.	37.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FRANCISCO GARCIA CRUZ.
22.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	J ISABEL TAPIA GARRIEL.	PREDIO:	TIERRA CHICA.
	PREDIO:	LLANO GRANDE.	MUNICIPIO:	CHILCUAUTLA.
	MUNICIPIO:	ACTOPAN.	SUPERFICIE TOTAL:	1-97-17 HAS.. DE RIEGO.
	SUPERFICIE TOTAL:	7-70-14 HAS.. DE TEMPORAL.	EQUIVALENTES A:	1-97-17 HAS.. DE RIEGO.
	EQUIVALENTES A:	1-35-07 HAS.. DE RIEGO.		
23.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	JUSTINA ACOSTA GARRIEL.	38.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	NICOLAS FARRERA MORALES.
	PREDIO:	LA LOMA.	PREDIO:	PALMA VIEJA.
	MUNICIPIO:	ACTOPAN.	MUNICIPIO:	ELOXCHITLAN.
	SUPERFICIE TOTAL:	2-18-25 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	2-61-00 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	1-09-12 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	1-30-50 HAS.. DE RIEGO.
24.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	J CRUZ MORENO HERNANDEZ.	39.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ALBERTO SANTIAGO CRUZ.
	PREDIO:	LOMA DE LA MOJONERA.	PREDIO:	EL HUIZACHE.
	MUNICIPIO:	ACTOPAN.	MUNICIPIO:	FRANCISCO I MADERO.
	SUPERFICIE TOTAL:	2-47-50 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-67-93 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	1-23-75 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-31-46 HAS.. DE RIEGO.
25.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	JOSE LOPEZ SERRANO.	40.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FMA SANCHEZ SERRANO.
	PREDIO:	EL NOGAL.	PREDIO:	INNOMINADO.
	MUNICIPIO:	ACTOPAN.	MUNICIPIO:	FRANCISCO I MADERO.
	SUPERFICIE TOTAL:	26-49-55 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-47-00 HAS.. DE RIEGO.
	EQUIVALENTES A:	13-24-77 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-47-00 HAS.. DE RIEGO.
26.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	REGORIO SANCHEZ LOPEZ.	41.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ESTERAN ARTEAGA MATA.
	PREDIO:	EL XOCONOSTLI.	PREDIO:	INNOMINADO.
	MUNICIPIO:	ACTOPAN.	MUNICIPIO:	FRANCISCO I MADERO.
	SUPERFICIE TOTAL:	6-77-16 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-31-00 HAS.. DE RIEGO.
	EQUIVALENTES A:	3-38-58 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-31-00 HAS.. DE RIEGO.
27.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	OLGARIO DURAN IRARRA.	42.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	C JOSE OROPEZA ARTEAGA.
	PREDIO:	CHACALAPA.	PREDIO:	INNOMINADO.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	FRANCISCO I MADERO.
	SUPERFICIE TOTAL:	4-20-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-63-00 HAS.. DE RIEGO.
	EQUIVALENTES A:	2-10-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-63-00 HAS.. DE RIEGO.
28.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	ROSA HERNANDEZ GOMEZ.	43.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JUAN VICENTE PEREZ LUNA.
	PREDIO:	LA MONJA.	PREDIO:	EL LINERO.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	HUENUTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	0-13-26 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	27-00-13 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	0-06-63 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	13-00-06 HAS.. DE RIEGO.
29.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	OLEGARIO DURAN IRARRA.	44.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	LUCIO PEÑA CRUZ.
	PREDIO:	EL AGOSTADERO.	PREDIO:	TLPETATE.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	IXTQUILPAN.
	SUPERFICIE TOTAL:	5-77-08 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	3-26-40 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	2-00-04 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	1-63-20 HAS.. DE RIEGO.
30.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	ROSA HERNANDEZ GOMEZ.	45.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ANGEL MARTINEZ CRUZ.
	PREDIO:	EL ZAPOTE.	PREDIO:	LA PIMIENTA.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	LOLOTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	1-70-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-72-24 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	0-04-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-36-12 HAS.. DE RIEGO.
31.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	AUSENCIO PEREZ ESPINOZA.	46.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	CASILDO TELLEZ ISLAS.
	PREDIO:	INNOMINADO.	PREDIO:	TEPEIGATATECO.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	LOLOTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	1-25-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	13-00-25 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	0-62-50 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	6-04-12 HAS.. DE RIEGO.
32.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	CIRO ESCOBAR ROMAN.	47.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	OLAYO MENDOZA ESPINOZA.
	PREDIO:	EL PALMAR.	PREDIO:	CHAPULTEPEC.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	LOLOTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	29-67-86 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	14-03-93 HAS.. DE RIEGO.
33.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	EZEQUIEL ESCOBAR PAMIRZ.	48.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	GERVACIO HERNANDEZ JULIAN.
	PREDIO:	RANCHO VIEJO.	PREDIO:	APIZCO Y ACHICHTITE.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	LOLOTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	14-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	27-30-00 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	7-25-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	13-65-00 HAS.. DE RIEGO.
34.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	SARINA MEJIA LOPEZ.	49.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JULIANA ESCUDERO GUTIERREZ.
	PREDIO:	INNOMINADO.	PREDIO:	AGUACATEPETZINTLA.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	LOLOTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	2-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	3-22-00 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	1-25-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	1-61-00 HAS.. DE RIEGO.
35.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	LEOPOLDO SANTILLAN GUERRERO.	50.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	SANTOS GERONIMO MAYOVAL.
	PREDIO:	EL PALMAR.	PREDIO:	LAS JUNTAS.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	LOLOTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	10-00-97 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	0-71-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	5-32-98 HAS.. DE RIEGO.
36.-	NOMBRE DEL POSEEDOR:	ISIDRO TELLEZ TELLO.	51.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FERNANDO SALVADOR CADENA.
	PREDIO:	LA JOYA.	PREDIO:	PEZMATITLA.
	MUNICIPIO:	ATOTONILCO EL GRANDE.	MUNICIPIO:	LOLOTLA.
	SUPERFICIE TOTAL:	0-60-40 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	2-73-00 HAS.. DE TEMPORAL.
	EQUIVALENTES A:	0-30-20 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	1-36-50 HAS.. DE RIEGO.
			52.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	APULEYO HERNANDEZ MEJIA.

PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OMUESCO. LOLOTLA. 18-56-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-24-00 HAS.. DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LOLOTLA. 9-53-26 HAS.. DE TEMPORAL. 4-74-63 HAS.. DE RIEGO.
53.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCIO CORTES MEDINA. TENANTLA. LOLOTLA. 0-89-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-44-50 HAS.. DE RIEGO.	68.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CLAUDIO HERNANDEZ CASTRO. CHICHIGUALTESCA. LOLOTLA. 10-37-00 HAS.. DE TEMPORAL. 5-18-50 HAS.. DE RIEGO.
54.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENRIQUE DELGADO MEDINA. TEPEOLOL. LOLOTLA. 1-08-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-54-00 HAS.. DE RIEGO.	69.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO HERNANDEZ MATINO. LA UNION. LOLOTLA. 2-31-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-19-00 HAS.. DE RIEGO.
55.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BRIGIDA PINA CADENA. TLALCHICHIL. LOLOTLA. 3-95-24 HAS.. DE TEMPORAL. 1-97-62 HAS.. DE RIEGO.	70.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RUPERTO VITE ANGELES. OMUESCO. LOLOTLA. 23-62-00 HAS.. DE TEMPORAL. 11-81-00 HAS.. DE RIEGO.
56.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMILO DEL ROSAL PEREZ. LA PROVIDENCIA. LOLOTLA. 4-81-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-46-50 HAS.. DE RIEGO.	71.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCIANO MEDINA HERNANDEZ. EL OJO. LOLOTLA. 1-53-44 HAS.. DE TEMPORAL. 0-71-72 HAS.. DE RIEGO.
57.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE PELCASTRE MENDOZA. ACOSTLA. LOLOTLA. 0-73-89 HAS.. DE TEMPORAL. 0-36-94 HAS.. DE RIEGO.	72.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAXIMINO MENDOZA ESPINOZA. TLATECO. LOLOTLA. 1-37-47 HAS.. DE TEMPORAL. 0-66-73 HAS.. DE RIEGO.
58.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO DE LA CRUZ PAULINO. XOLTENCO. LOLOTLA. 1-13-24 HAS.. DE TEMPORAL. 0-56-64 HAS.. DE RIEGO.	73.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO ESCUDERO ESCUDERO. ALAHUACO. LOLOTLA. 4-48-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-24-00 HAS.. DE RIEGO.
59.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LAZARO ARTEAGA HERNANDEZ. TEGUILLA. LOLOTLA. 1-34-64 HAS.. DE TEMPORAL. 0-67-32 HAS.. DE RIEGO.	74.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONINO GARCIA CAMPOY. TEMANGO. LOLOTLA. 7-40-13 HAS.. DE TEMPORAL. 3-70-06 HAS.. DE RIEGO.
60.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL MARTINEZ CRUZ. LA PIMIENTA. LOLOTLA. 2-59-70 HAS.. DE TEMPORAL. 1-29-85 HAS.. DE RIEGO.	75.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELO FELIPE ANTONIO. TLACUECHA. LOLOTLA. 18-42-00 HAS.. DE TEMPORAL. 9-41-00 HAS.. DE RIEGO.
61.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AMADOR PINA SALVADOR. LA MURALLA. LOLOTLA. 4-60-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-30-00 HAS.. DE RIEGO.	76.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VALENTIN MENDOZA SALVADOR. CUAHULAGAS. LOLOTLA. 0-64-50 HAS.. DE TEMPORAL. 0-32-25 HAS.. DE RIEGO.
62.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELISFA DIAZ PEREZ. INNOVINADO. LOLOTLA. 12-16-00 HAS.. DE TEMPORAL. 6-07-00 HAS.. DE RIEGO.	77.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO HERNANDEZ CARDENAS. "AMELCO". LOLOTLA. 4-73-55 HAS.. DE TEMPORAL. 2-36-77 HAS.. DE RIEGO.
63.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ZENAIDA PELCASTRE MENDOZA. COYULTECO. LOLOTLA. 4-13-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-06-50 HAS.. DE RIEGO.	78.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO CAMPOY CAMPOY. "TEPEHUISCO". LOLOTLA. 9-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 4-00-00 HAS.. DE RIEGO.
64.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SABINO PEREZ CERVANTES. XONACATLA. LOLOTLA. 2-47-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-23-50 HAS.. DE RIEGO.	79.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MUSTO MONTIEL APOLONIO. "CUAUHACO". LOLOTLA. 4-50-45 HAS.. DE TEMPORAL. 2-25-22 HAS.. DE RIEGO.
65.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGAPITO MONTIEL ISLAS. TEMATZULTANGO. LOLOTLA. 2-12-30 HAS.. DE TEMPORAL. 1-06-15 HAS.. DE RIEGO.	80.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE PELCASTRE MENDOZA. "CUAHUAPA". LOLOTLA. 7-56-28 HAS.. DE TEMPORAL. 3-77-14 HAS.. DE RIEGO.
66.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EPIFANIA DEL ROSAL PEREZ. IXCUATITLA. LOLOTLA. 15-70-16 HAS.. DE TEMPORAL. 7-89-58 HAS.. DE RIEGO.	81.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL DEL ROSAL PEREZ. XOXOCAPA. LOLOTLA. 5-69-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-84-50 HAS.. DE RIEGO.
67.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	CASILDO TELLEZ ISLAS. COAHUAMILLA.	82.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	RAYMUNDO MENDOZA ESPINOZA. CUATLACAL.

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LOLOTLA. 10-11-56 HAS.. DE TEMPORAL. 5-07-78 HAS.. DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LOLOTLA. 4-69-96 HAS.. DE TEMPORAL. 2-34-98 HAS.. DE RIEGO.
83.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO CAMPOY ACOSTA. TIMIXTEPE. LOLOTLA. 21-25-62 HAS.. DE TEMPORAL. 10-67-81 HAS.. DE RIEGO.	98.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EFRAIN ACOSTA MARTINEZ. SANTA ISABEL. LOLOTLA. 12-43-00 HAS.. DE TEMPORAL. 6-21-50 HAS.. DE RIEGO.
84.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCOS AUSTRIA BAUTISTA. TECOYUNTLA. LOLOTLA. 2-11-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-07-50 HAS.. DE RIEGO.	99.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RENITO RAMOS PEREZ. TENEXTITLA. LOLOTLA. 15-93-00 HAS.. DE TEMPORAL. 7-96-50 HAS.. DE RIEGO.
85.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO ESCUDERO ESCUDERO. AQUISQUITLA. LOLOTLA. 4-39-37 HAS.. DE TEMPORAL. 2-19-68 HAS.. DE RIEGO.	100.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULINO SALVADOR CADENA. ZUCHIATIPA. LOLOTLA. 5-88-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-94-00 HAS.. DE RIEGO.
86.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCIAL CAMPOY MONTIEL. AYOCO. LOLOTLA. 17-13-72 HAS.. DE TEMPORAL. 8-76-76 HAS.. DE RIEGO.	101.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN REYES HERNANDEZ. CHATITLANAPA. LOLOTLA. 2-10-21 HAS.. DE TEMPORAL. 1-05-12 HAS.. DE RIEGO.
87.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JORDAN JIMENEZ SALVADOR. CAMPANARIO. LOLOTLA. 35-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 17-00-00 HAS.. DE RIEGO.	102.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO REYES HERNANDEZ. XALTIPA. LOLOTLA. 4-63-32 HAS.. DE TEMPORAL. 2-31-66 HAS.. DE RIEGO.
88.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCOS DIAZ DIAZ. MISTUNTLA. LOLOTLA. 10-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 5-00-00 HAS.. DE RIEGO.	103.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALRIND LOPEZ VAZQUEZ. CHATITLA. LOLOTLA. 0-70-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
89.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE ISABEL CADENA MILO. TEMUTLAN. LOLOTLA. 2-55-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-27-50 HAS.. DE RIEGO.	104.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JORDAN JIMENEZ SALVADOR. HAZAHUACAN. LOLOTLA. 2-55-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-27-50 HAS.. DE RIEGO.
90.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGUSTIN PIA SALVADOR. PIEDRA CANTERA. LOLOTLA. 0-57-60 HAS.. DE TEMPORAL. 0-24-80 HAS.. DE RIEGO.	105.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIMON CADENA MENDOZA. CUATZONTLA. LOLOTLA. 24-75-00 HAS.. DE TEMPORAL. 12-37-50 HAS.. DE RIEGO.
91.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AREL NICOLAS CASTILLO. APANGAL. LOLOTLA. 1-08-64 HAS.. DE TEMPORAL. 0-54-32 HAS.. DE RIEGO.	106.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JESUS JIMENEZ SALVADOR. CUAHILAGAS. LOLOTLA. 1-08-16 HAS.. DE TEMPORAL. 0-54-08 HAS.. DE RIEGO.
92.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO SALVADOR CADENA. TEPANGO. LOLOTLA. 21-12-00 HAS.. DE TEMPORAL. 10-26-00 HAS.. DE RIEGO.	107.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CIRILO VITE MORALES. TETLICO. LOLOTLA. 5-69-83 HAS.. DE TEMPORAL. 2-84-91 HAS.. DE RIEGO.
93.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ZENAIDA PELCASTRE MENDOZA. AMEALCO. LOLOTLA. 6-71-90 HAS.. DE TEMPORAL. 3-37-95 HAS.. DE RIEGO.	108.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIO RIVERA MARTINEZ. LOS NARANJOS. LOLOTLA. 11-94-00 HAS.. DE TEMPORAL. 5-97-00 HAS.. DE RIEGO.
94.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CLEMENTINA ACOSTA MARTINEZ. QUINTA CLEMEN. LOLOTLA. 20-83-00 HAS.. DE TEMPORAL. 10-41-50 HAS.. DE RIEGO.	109.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EZEQUIEL GARIBALDO CADENA. LA LAGUNA. LOLOTLA. 1-54-94 HAS.. DE TEMPORAL. 0-77-47 HAS.. DE RIEGO.
95.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTORIO APOLONIO ISLAS. HUEXIGO. LOLOTLA. 7-53-13 HAS.. DE TEMPORAL. 3-76-56 HAS.. DE RIEGO.	110.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OLIVERIO CORTEZ LOPEZ. CUATLITLANAPA. LOLOTLA. 8-63-00 HAS.. DE TEMPORAL. 4-31-50 HAS.. DE RIEGO.
96.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTOS REYES ANDREA. CERRE BLANCO. LOLOTLA. 21-50-50 HAS.. DE TEMPORAL. 10-75-25 HAS.. DE RIEGO.	111.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CELSE PAULINO MEDINA. CHICUAPA. LOLOTLA. 2-39-20 HAS.. DE TEMPORAL. 1-19-60 HAS.. DE RIEGO.
97.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO:	FERNANDO NICOLAS VILLEGAS. TENEXTITLA.	112.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO:	JUAN CAMPOY GARCIA. MUNICIPIO: LOLOTLA.

- SLPERFICIE TOTAL: 2-93-20 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-46-60 HAS.. DE RIEGO.
- 113.- NOMBRE DEL POSEEDOR: C AGUSTIN PENA SALVADOR.
PRECIO: PESMATITLA.
MUNICIPIO: LOLOTLA.
SLPERFICIE TOTAL: 10-26-78 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-43-39 HAS.. DE RIEGO.
- 114.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EZEQUIEL BORGES SANCHEZ.
PRECIO: LA ANGOSTURA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 2-24-20 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-12-10 HAS.. DE RIEGO.
- 115.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ILDEFONSO PERAFIEL ALVAREZ.
PRECIO: PADERONES.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-61-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-32-50 HAS.. DE RIEGO.
- 116.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EZEQUIEL BORGES SANCHEZ.
PRECIO: EL RANCHO.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 11-47-60 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-73-80 HAS.. DE RIEGO.
- 117.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AURORA BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: EL RANCHO.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-11-12 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-59-06 HAS.. DE RIEGO.
- 118.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FULGENCIO FLORES ARILLANO.
PRECIO: ZOMPATLA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 20-16-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 10-04-00 HAS.. DE RIEGO.
- 119.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MIGUEL BORGES TRUJJO.
PRECIO: EL MEZQUITAL.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 12-29-86 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 6-44-93 HAS.. DE RIEGO.
- 120.- NOMBRE DEL POSEEDOR: J GUADALUPE BENITEZ ALFARO.
PRECIO: EL GUALULU.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 2-29-95 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-14-97 HAS.. DE RIEGO.
- 121.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RODRIGO LOPEZ PEREZ.
PRECIO: APAZOTITLA Y LAGUNA DE LOPEZ.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-40-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-76-00 HAS.. DE RIEGO.
- 122.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EUSTACIO BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: OCOTAL.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 30-31-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 15-15-50 HAS.. DE RIEGO.
- 123.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PABLO SANAGUSTIN MARTINEZ.
PRECIO: OJO DE AGUA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-20-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-60-00 HAS.. DE RIEGO.
- 124.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: OCOTAL CHAPARRALENA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 125.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JAVIER BORGES SANCHEZ.
PRECIO: LA PUERTA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-69-60 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-44-43 HAS.. DE RIEGO.
- 126.- NOMBRE DEL POSEEDOR: NIEVES BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: SIMIENTO.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-81-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-42-52 HAS.. DE RIEGO.
- 127.- NOMBRE DEL POSEEDOR: NIEVES BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: EL LLANTILLO.
- MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-11-79 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-55-49 HAS.. DE RIEGO.
- 128.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AURORA BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: OCOTAL EL REBAJO.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 17-90-40 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 8-98-20 HAS.. DE RIEGO.
- 129.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MAGDALENO FLORES ARILLANO.
PRECIO: LA PIÑA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 22-01-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 11-34-00 HAS.. DE RIEGO.
- 130.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MA DOLORES GUTIERREZ PERAFIEL.
PRECIO: EL SAUZ.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-21-38 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-21-38 HAS.. DE RIEGO.
- 131.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MA CRUZ SANCHEZ GONZALEZ.
PRECIO: EL NOGAL.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-90-95 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-91-47 HAS.. DE RIEGO.
- 132.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AURORA BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: MAGUYAL.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-19-70 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-59-45 HAS.. DE RIEGO.
- 133.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ESTEBAN BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: MANZANILLO.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 2-28-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-14-00 HAS.. DE RIEGO.
- 134.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANTONIA HERNANDEZ GONZALEZ.
PRECIO: LA PALMA.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 4-26-36 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-13-15 HAS.. DE RIEGO.
- 135.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GUILLEMINA HERNANDEZ GONZALEZ.
PRECIO: LOS ALAMOS.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-26-79 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-13-39 HAS.. DE RIEGO.
- 136.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ELPIDIO REYES FULGIO.
PRECIO: LAS MORAS.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-97-51 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-41-75 HAS.. DE RIEGO.
- 137.- NOMBRE DEL POSEEDOR: SEBASTIAN HARRERA LICONA.
PRECIO: TENEHILIN.
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 3-82-40 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-91-20 HAS.. DE RIEGO.
- 138.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ODILON BENITEZ BORGES.
PRECIO: "MESA PICACHON".
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-85-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-42-50 HAS.. DE RIEGO.
- 139.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARCIAL BACILLO SANCHEZ.
PRECIO: "EL XOCONOSTLE".
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-74-09 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-37-04 HAS.. DE RIEGO.
- 140.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JAVIER HERNANDEZ CORDERO.
PRECIO: "EL ENCINAL".
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 0-75-93 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-37-46 HAS.. DE RIEGO.
- 141.- NOMBRE DEL POSEEDOR: J. ISABEL HERNANDEZ FULGIO.
PRECIO: "TENEHILIN".
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-71-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-97-50 HAS.. DE RIEGO.
- 142.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN HARRERA RIOS.
PRECIO: "LAS PLANTAS".
MUNICIPIO: MEZQUITITLAN.
SLPERFICIE TOTAL: 1-81-46 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-94-23 HAS.. DE RIEGO.

- 143.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ESTEBAN FERRER MARTINEZ.
PRECIO: "ARRIOY MONDO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-23-33 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-51-66 HAS.. DE RIEGO.
- 144.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRUENCIA FARRERA PEREZ.
PRECIO: "CORRAL GRANDE".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-30-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.
- 145.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PORFIRIO HERNANDEZ HERNANDEZ.
PRECIO: "LA LOMITA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-23-75 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-61-07 HAS.. DE RIEGO.
- 146.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PAULINO BADILO HERNANDEZ.
PRECIO: "LA MESA DEL DUGAZNO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 4-00-40 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-00-20 HAS.. DE RIEGO.
- 147.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN BARRERA RIOS.
PRECIO: "LA LAGUNITA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-03-75 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-01-47 HAS.. DE RIEGO.
- 148.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AQUILEO HERNANDEZ LOPEZ.
PRECIO: "CIENEGA TENSILIN".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-03-62 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-41-61 HAS.. DE RIEGO.
- 149.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GUILLERMINA HERNANDEZ GONZALEZ.
PRECIO: "LA CA ADA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 8-35-38 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 4-17-69 HAS.. DE RIEGO.
- 150.- NOMBRE DEL POSEEDOR: J. GUADALUPE BENITEZ ALFARO.
PRECIO: "ZACATERA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-01-47 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-52-78 HAS.. DE RIEGO.
- 151.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CLEMENTINA HERNANDEZ CORDERO.
PRECIO: "LOS ALAMOS".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-44-24 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-22-12 HAS.. DE RIEGO.
- 152.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE HERNANDEZ NICOLAS.
PRECIO: "TEJOCOTES NOPALERAS".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-31-24 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-17-63 HAS.. DE RIEGO.
- 153.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FELIPA BADILO HERNANDEZ.
PRECIO: "ZAPOTITO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-60-44 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-30-22 HAS.. DE RIEGO.
- 154.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS BENITEZ MARTINEZ.
PRECIO: "EL MANZANO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 10-66-45 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-34-22 HAS.. DE RIEGO.
- 155.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MA. DEL SOCORRO BARRERA RIOS.
PRECIO: "CORRAL GRANDE".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-46-43 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-23-21 HAS.. DE RIEGO.
- 156.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EUSTACIO BENITEZ PERAZIEL.
PRECIO: "ZACATEA Y CALERA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-22-65 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-61-32 HAS.. DE RIEGO.
- 157.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSEFINA HERNANDEZ GONZALEZ.
PRECIO: "PALO DULCE".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-11-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-59-00 HAS.. DE RIEGO.
- 158.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GUADALUPE BENITEZ ALFARO.
PRECIO: "EL POSITO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-08-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-54-00 HAS.. DE RIEGO.
- 159.- NOMBRE DEL POSEEDOR: J. GUADALUPE BENITEZ ALFARO.
PRECIO: "OCOTAL LA MESA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 160.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIA DEL SOCORRO BARRERA RIOS.
PRECIO: "CAPADERO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-31-22 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-65-61 HAS.. DE RIEGO.
- 161.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MIGUEL BADILO SANCHEZ.
PRECIO: "LAS PALMAS".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-02-41 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-01-45 HAS.. DE RIEGO.
- 162.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MAXIMINA HERNANDEZ BARRERA.
PRECIO: "ENCHILIN LA SANILA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 163.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LEONARDO HERNANDEZ LEONARDO.
PRECIO: "EL CAPADERO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-01-91 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-56-95 HAS.. DE RIEGO.
- 164.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ROSA MARIA BARRERA REYES.
PRECIO: "OJO DE AGUA EL CIPRE".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-80-67 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-90-33 HAS.. DE RIEGO.
- 165.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALFONSO BARRERA ESCOBAR.
PRECIO: "XAMEL".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 17-36-81 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 8-64-40 HAS.. DE RIEGO.
- 166.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EUSTACIO BADILO EUSTACIO.
PRECIO: "LOMA DE ENMEDIO".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-16-65 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-58-42 HAS.. DE RIEGO.
- 167.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LEONARDO HERNANDEZ CERVANTES.
PRECIO: "LA MATITA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-46-52 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-23-26 HAS.. DE RIEGO.
- 168.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EUFEMIA BADILO HERNANDEZ.
PRECIO: "EL CAPULIN".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 9-49-31 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 4-74-65 HAS.. DE RIEGO.
- 169.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE BORGES SERRANO.
PRECIO: "LA ANGSTURA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-75-37 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-37-68 HAS.. DE RIEGO.
- 170.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARTO HERNANDEZ CORDERO.
PRECIO: "CERRO DE LOS ALAMOS".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-70-80 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-85-40 HAS.. DE RIEGO.
- 171.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MANCIAL BADILO SANCHEZ.
PRECIO: "LA PALMA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-31-50 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-61-75 HAS.. DE RIEGO.
- 172.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AURELIO HERNANDEZ HERNANDEZ.
PRECIO: "MONERA".
MUNICIPIO: MEZQUITILAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-10-17 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-58-08 HAS.. DE RIEGO.
- 173.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MA ANASTACIA BADILO SANCHEZ.
PRECIO: "LUNA DE ENMEDIO".

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MEZQUITITLAN. 1-93-58 HAS.. DE TEMPORAL. 0-96-09 HAS.. DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LA MISION. 19-27-97 HAS.. DE TEMPORAL. 9-63-98 HAS.. DE RIEGO.
174.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULINO RABILLO HERNANDEZ. LA MESA DEL SURAZHO. MEZQUITITLAN. 2-53-59 HAS.. DE TEMPORAL. 1-26-79 HAS.. DE RIEGO.	189.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO OLVERA LOMA. INNOMINADO. LA MISION. 7-92-62 HAS.. DE TEMPORAL. 3-96-21 HAS.. DE RIEGO.
175.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESTEPAN BENITEZ MARTINEZ. TEPETATE. MEZQUITITLAN. 0-56-09 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-49 HAS.. DE RIEGO.	190.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO MARTINEZ ACEVEDO. EL MOGAL. LA MISION. 3-41-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-70-50 HAS.. DE RIEGO.
176.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRASIO BORGES SERRANO. AGUA RENDITA. MEZQUITITLAN. 7-88-43 HAS.. DE TEMPORAL. 3-94-21 HAS.. DE RIEGO.	191.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIMON AMADOR CHAVEZ. BUENA VISTA. LA MISION. 23-28-75 HAS.. DE TEMPORAL. 11-64-37 HAS.. DE RIEGO.
177.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CAMILO BORGES SANCHEZ. LOS PINULES. MEZQUITITLAN. 15-95-36 HAS.. DE TEMPORAL. 7-97-68 HAS.. DE RIEGO.	192.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSTAQUIO LOPEZ RESENDIZ. EL ALAMO. LA MISION. 4-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.
178.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIAN BENITEZ RABILLO. LLANO SANJOH. MEZQUITITLAN. 0-78-90 HAS.. DE TEMPORAL. 0-39-95 HAS.. DE RIEGO.	193.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOAQUIN RAMIREZ OLVERA. LA MESA DEL Maguey. LA MISION. 10-57-35 HAS.. DE TEMPORAL. 5-28-67 HAS.. DE RIEGO.
179.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATIAS SERRANO SERRANO. TLACOMCTL. MEZQUITITLAN. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	194.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE HERNANDEZ APREU. INNOMINADO. LA MISION. 10-40-05 HAS.. DE TEMPORAL. 5-20-02 HAS.. DE RIEGO.
180.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERNARDINO RUBIO TREJO. LA MESA. LA MISION. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-59-00 HAS.. DE RIEGO.	195.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE RUBIO BENITEZ. LA LOMA. LA MISION. 28-21-65 HAS.. DE TEMPORAL. 14-10-72 HAS.. DE RIEGO.
181.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTOLIN RESENDIZ SANTOS. LA VEGA. LA MISION. 1-97-34 HAS.. DE TEMPORAL. 0-98-67 HAS.. DE RIEGO.	196.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EVARISTO HERRERA SANTANA. EL SIMATAL. LA MISION. 8-32-07 HAS.. DE TEMPORAL. 4-16-03 HAS.. DE RIEGO.
182.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROBERTO CRUZ GONZALEZ. ENCINO LARGO. LA MISION. 1-25-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-50 HAS.. DE RIEGO.	197.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LIDIA CHAVEZ RUBIO. INNOMINADO. LA MISION. 7-38-75 HAS.. DE TEMPORAL. 3-69-37 HAS.. DE RIEGO.
183.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSTAQUIO LOPEZ RESENDIZ. EL CARRISAL. LA MISION. 5-71-81 HAS.. DE TEMPORAL. 2-85-90 HAS.. DE RIEGO.	198.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BERNARDO RAMIREZ MARTINEZ. LA CHIRINOYA. LA MISION. 3-51-04 HAS.. DE TEMPORAL. 1-75-97 HAS.. DE RIEGO.
184.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEONARDO RUBIO CRUZ. ENCINO LARGO. LA MISION. 1-21-72 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-86 HAS.. DE RIEGO.	199.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARISTEO CHAVEZ RAMIREZ. LA MESA. LA MISION. 2-33-88 HAS.. DE TEMPORAL. 1-16-94 HAS.. DE RIEGO.
185.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REGULO MARTINEZ SALAS. INNOMINADO. LA MISION. 2-25-10 HAS.. DE TEMPORAL. 1-12-55 HAS.. DE RIEGO.	200.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE RUBIO BENITEZ. INNOMINADO. LA MISION. 20-00-07 HAS.. DE TEMPORAL. 10-49-53 HAS.. DE RIEGO.
186.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RUTILIO MARTINEZ RUBIO. INNOMINADO. LA MISION. 3-28-70 HAS.. DE TEMPORAL. 1-64-35 HAS.. DE RIEGO.	201.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIMON AMADOR CHAVEZ. LA LOMA. LA MISION. 1-51-37 HAS.. DE TEMPORAL. 0-80-69 HAS.. DE RIEGO.
187.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JACORO BENITEZ GONZALEZ. LA LAJA. LA MISION. 1-09-06 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-02 HAS.. DE RIEGO.	202.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO RUBIO GARCIA. EL BORRIL. LA MISION. 4-31-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-55-50 HAS.. DE RIEGO.
188.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO:	FLORENCIO GOMEZ MARTINEZ. INNOMINADO.	203.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO:	JOAQUIN RAMIREZ OLVERA. EL AGUA DEL ESCRITO.

MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	7-61-38 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	7-54-87 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	3-90-69 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	3-77-43 HAS.. DE RIEGO.
204.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	HIPOLITO HERNANDEZ CHAVEZ.	219.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	AVELINO LOPEZ RUIJO.
PREDIO:	LA VEGA.	PREDIO:	EL PC70.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	2-11-77 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	5-62-55 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	1-05-88 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	2-81-77 HAS.. DE RIEGO.
205.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	CASIMIRO FAMOS MARTINEZ.	220.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	DEMETRIDO CASTELLANOS MARTINEZ.
PREDIO:	INNOMINADO.	PREDIO:	EL ARPOL.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	1-67-36 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-83-60 HAS.. DE RIEGO.
206.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	CESARIC JIMENEZ RUIJO.	221.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	CATALINA MARTINEZ HERNANDEZ.
PREDIO:	LA MESA.	PREDIO:	LA PIEDRA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	4-47-71 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	6-41-25 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	2-23-87 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	3-20-62 HAS.. DE RIEGO.
207.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	DOMITILLO CHAVEZ YRUIJO.	222.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	JOSE SANTOS RUIJO.
PREDIO:	LA CARPETA.	PREDIO:	LA VEGA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	2-27-85 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	1-50-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	1-13-92 HAS.. DE RIEGO.
208.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FELIX MARTINEZ MADRUEZ.	223.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	NEMODIO REATEZ GONZALEZ.
PREDIO:	LA HONDURA.	PREDIO:	EL ACUILA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	15-81-25 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	4-21-87 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	7-90-62 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	2-10-93 HAS.. DE RIEGO.
209.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	PRIMO MARTINEZ TREJO.	224.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	FELIPE HERNANDEZ ARELU.
PREDIO:	LA HONDURA.	PREDIO:	INNOMINADO.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	5-22-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	1-62-44 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	2-61-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	7-81-22 HAS.. DE RIEGO.
210.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ANATOLIO RAMIREZ LOZANO.	225.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ANTOLIN RESENDIZ SANTOS.
PREDIO:	LA JOYA.	PREDIO:	LA VEGA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	3-11-40 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-54-81 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	1-56-70 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-27-40 HAS.. DE RIEGO.
211.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	CRISOFORO RUIJO RUIJO.	226.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	CANUTO SANTOS RAMIREZ.
PREDIO:	LA JOYA.	PREDIO:	LA VEGA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	1-42-14 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-48-97 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	0-71-07 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-24-48 HAS.. DE RIEGO.
212.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	MAXIMILIANO MARTINEZ VILLEDA.	227.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	C FRANCISCO MAYORGA RUIJO.
PREDIO:	INNOMINADO.	PREDIO:	LA LADERA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	LA MISION.
SUPERFICIE TOTAL:	2-06-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	1-35-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	1-20-50 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-67-50 HAS.. DE RIEGO.
213.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	NERFI DENITEZ GUERRERO.	228.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	BERNARDINO ORTEGA ROSALES.
PREDIO:	INNOMINADO.	PREDIO:	EXTAPALAPA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	MOLANGO.
SUPERFICIE TOTAL:	11-10-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	10-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	6-50-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	5-00-00 HAS.. DE RIEGO.
214.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	MARIA ZURIGA LUNA.	229.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	SEDALIA ESCUDERO DIAZ.
PREDIO:	LA CHIRIMOVA.	PREDIO:	LAS MOVAS.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	MOLANGO.
SUPERFICIE TOTAL:	12-14-40 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	4-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	6-07-20 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	2-00-00 HAS.. DE RIEGO.
215.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	SANTOS MARTINEZ TELLO.	230.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	SANTIAGO SCLARES ORTEGA.
PREDIO:	EL BONDO.	PREDIO:	AMOYAHUAL.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	MOLANGO.
SUPERFICIE TOTAL:	2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	5-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	1-00-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	2-50-00 HAS.. DE RIEGO.
216.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	BONIFACIO CABRANZA COUZ.	231.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	TERESA GONZALEZ CHAVEZ.
PREDIO:	CHAYAL.	PREDIO:	LA MONTANA.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL:	1-21-13 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	40-67-25 HAS.. DE ACOSTADERO DE ---
EQUIVALENTES A:	0-60-56 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	12-41-81 HAS.. DE RIEGO.
217.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	ADRIAN MARTINEZ CHAVEZ.	232.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	SEVERIANA CONGHU GARCIA.
PREDIO:	INNOMINADO.	PREDIO:	NUEZ.
MUNICIPIO:	LA MISION.	MUNICIPIO:	NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL:	0-67-50 HAS.. DE TEMPORAL.	SUPERFICIE TOTAL:	0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	0-28-75 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A:	0-20-47 HAS.. DE RIEGO.
218.- NOMBRE DEL POSEEDOR:	INOCENCIA MARTINEZ VILLEDA.		
PREDIO:	INNOMINADO.		

- 231.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PEDRAMI MUÑOZ FLIZALCE.
PRECIO: CUESTA BLANCA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 12-37-50 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 6-11-75 HAS.. DE RIEGO.
- 232.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANASTACIA VILLEDA HERNANDEZ.
PRECIO: LA MISITA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 1-06-43 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-53-21 HAS.. DE RIEGO.
- 233.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CARLOS URIBE HERNANDEZ.
PRECIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: NOPALA DE VILLAGRAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-06-07 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-03-03 HAS.. DE RIEGO.
- 234.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TOMAS HERNANDEZ URIBE.
PRECIO: PEDREGUZO.
MUNICIPIO: NOPALA DE VILLAGRAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-21-67 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-10-03 HAS.. DE RIEGO.
- 235.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIANO HERNANDEZ ALVARADO.
PRECIO: EL PLAN.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 28-01-75 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 14-47-67 HAS.. DE RIEGO.
- 236.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FORTUNATO MENDOZA TOLENTINO.
PRECIO: ACALMAN.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 4-80-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-40-00 HAS.. DE RIEGO.
- 237.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALBERTO LOPEZ SAN AGUSTIN.
PRECIO: EL CINCO.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 1-10-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-55-00 HAS.. DE RIEGO.
- 238.- NOMBRE DEL POSEEDOR: DELFINO PEREZ HERNANDEZ.
PRECIO: EL ARTILLO.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 3-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 239.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FLORENTINO VELAZCO SAN AGUSTIN.
PRECIO: PIEDRA ANCHA.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 2-20-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-10-00 HAS.. DE RIEGO.
- 240.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FIDELONIO LOPEZ GARCIA.
PRECIO: LOS MANGOS.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 1-95-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-97-50 HAS.. DE RIEGO.
- 241.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALBERTO GARCIA SAN JUAN.
PRECIO: EL PETATILLO.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 242.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MIGUEL VELAZCO SAN JUAN.
PRECIO: MEDIA CUESTA.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 0-48-67 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-24-33 HAS.. DE RIEGO.
- 243.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HIPOLITO ALEJANDRO SAN AGUSTIN.
PRECIO: LOS MANGOS.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-06-00 HAS.. DE RIEGO.
- 244.- NOMBRE DEL POSEEDOR: NA GUADALUPE BARRON PAUTISTA.
PRECIO: EL MAMEY.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 14-96-34 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 7-48-17 HAS.. DE RIEGO.
- 245.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRANCISCO ANDRES TOLENTINO.
PRECIO: LA LAGUNA.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 0-64-77 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-32-38 HAS.. DE RIEGO.
- 246.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HERMINIO MANRIQUE SAN JUAN.
PRECIO: SANTA INES.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 0-06-47 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-49-23 HAS.. DE RIEGO.
- 247.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CASTANO MERINA MENDOZA.
PRECIO: LUZ DEL CIELO.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 2-49-04 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-24-02 HAS.. DE RIEGO.
- 248.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TEOFILO AVILA DE LA CRUZ.
PRECIO: LA LUKITA.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 7-15-50 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-57-75 HAS.. DE RIEGO.
- 249.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HERMINIO MANRIQUE SAN JUAN.
PRECIO: EL PEDREGAL LA JOYA.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 1-49-10 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-74-55 HAS.. DE RIEGO.
- 250.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LEONARDO MODERNO DE JESUS.
PRECIO: EL ENCINAL.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 10-22-32 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-11-16 HAS.. DE RIEGO.
- 251.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FEMERICO LICONA TOLENTINO.
PRECIO: TIERRA COLCRADA.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 6-61-25 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-34-12 HAS.. DE RIEGO.
- 252.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANASTACIO LOPEZ SAN AGUSTIN.
PRECIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 253.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GODELEPA GONZALEZ TENDRIO.
PRECIO: LA SILLA.
MUNICIPIO: SAN BARTOLO TUTOTEPEC.
SUPERFICIE TOTAL: 7-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 254.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN BARTIZ GARCIA.
PRECIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: TASQUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 0-44-75 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-44-75 HAS.. DE RIEGO.
- 255.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARCELINO FIDELONIO CHAVEZ.
PRECIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: TASQUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 1-02-50 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 1-02-50 HAS.. DE RIEGO.
- 256.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PASCUAL GARCIA MARTIN.
PRECIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: TASQUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.
- 257.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARCELINO GARCIA CHAVEZ.
PRECIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: TASQUILLO.
SUPERFICIE TOTAL: 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.
- 258.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ABUNDIO VILLEGAS PEREZ.
PRECIO: ILAMALLA.
MUNICIPIO: XCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-27-73 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-13-86 HAS.. DE RIEGO.
- 259.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.
PRECIO: MONDALUILLO.
MUNICIPIO: XCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 20-62-82 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 10-31-41 HAS.. DE RIEGO.
- 260.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIA DE JESUS MONTIEL LARA.
PRECIO: INCUINTLA.
MUNICIPIO: XCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-31-24 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-15-62 HAS.. DE RIEGO.

- 263.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FAUSTINO JUAREZ HERNANDEZ.
PRECIO: NUTZINTLA.
MUNICIPIO: XOCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 16-25-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 8-12-50 HAS.. DE RIEGO.
- 264.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALFONSO DANIAN CORDERO.
PRECIO: CUCHUMILLO.
MUNICIPIO: XOCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 11-30-34 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-61-17 HAS.. DE RIEGO.
- 265.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GELACTO HERNANDEZ CUFFLAR.
PRECIO: ZACAPEXCO.
MUNICIPIO: XOCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 11-27-38 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-63-69 HAS.. DE RIEGO.
- 266.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FLORENCIO BELTRAN ROMERO.
PRECIO: ATONAPA.
MUNICIPIO: XOCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 7-54-06 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-70-03 HAS.. DE RIEGO.
- 267.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PEDRO GONZALEZ CORTES.
PRECIO: TEQUIZATLA.
MUNICIPIO: XOCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 15-08-43 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 7-94-21 HAS.. DE RIEGO.
- 268.- NOMBRE DEL POSEEDOR: SEBASTIAN RIVERA SANCHEZ.
PRECIO: LA HUERTA DEL POZO.
MUNICIPIO: XOCHICATLAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.

D A C O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO. DISTRITO FEDERAL, A 11 DE OCTUBRE DE 1989

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

VICTOR M. CERVERA PACHECO

CUMPLASE EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1357.- (6262), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "JULIAN VILLAGRAN", MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO: Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/LELEG/4003, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1989, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "JULIAN VILLAGRAN", MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1989 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PREUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIA

DO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTE AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1989, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "JULIAN VILLAGRAN", MUNICI-

PIU DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- MENDOZA HERCULA NO, 2.- ZENIL BASILIO, 3.- HERNANDEZ CECERLIO, 4.- CAMILO FRANCISCO 5.- JOSE PEDRO, 6.- LEON MENDOZA ADOLFO, 7.- MARGARITO PEREZ, 8.- MENDOZA ALFONSO, 9.- FAUSTINO JOSE, 10.- GARCIA H. LORENZO, 11.- FELIPE PEREZ, 12.- ANASTACIO HERNANDEZ, 13.- FRANCISCO HERNANDEZ, 14.- SIMONA HERNANDEZ, 15.- FRANCISCO LOPEZ, 16.- MARIA SALAS CALLEJAS, 17.- LUISA ZENIL, 18.- TURIBIA ANAYA, 19.- JUANA PEREZ ALONSO, 20.- MARIA ISABEL PEREZ VDA. DE M., 21.- FELICIANA PANTOJA A., 22.- MENDOZA ESPINOZA RAMON, 23.- RAMIREZ C. ALBERTO, 24.- PEREZ C. JUAN, 25.- ORTIZ LOPEZ GERARDO, 26.- HERNANDEZ PEREZ ALEJANDRO, 27.- BARRANCO PEREZ LEONARDO, 28.- FAUSTINO ORTIZ BONIFACIO, Y 29.- EMILIANA PEREZ VENTURA. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCLSONIOS A LOS CC. -- 1.- CATALA HERMELINDA, 2.- MODESTA PEREZ, 3.- ZENIL MODESTO, 4.- MELESIO HERNANDEZ, 5.- EDUARDO HERNANDEZ, 6.- CECILIA HERNANDEZ, 7.- CAMILO HERNANDEZ LORENZO, 8.- LUCIANO PABLO, 9.- HERNANDEZ TOMASA, 10.- LUCIANO JUSTO, 11.- LUCIANO GUILLERMO, 12.- RUBERTO LEON HERNANDEZ, 13.- APOLONIO LEON HERNANDEZ, 14.- PEREZ ALBERTO, 15.- CAMILO SEVERIANA, 16.- PEREZ CAMILO, 17.- ALONSO JOEL, 18.- MACARIA MENDOZA, 19.- CECILIA MONROY, 20.- TEOFILO MENDOZA M., 21.- RAMIREZ CAMILO, 22.- RICARDO PEREZ, 23.- LUCIA HERNANDEZ, 24.- VICTORIA ORTIZ, 25.- FILOMENA ANGELES, 26.- MARIA LIBRADA, 27.- AGUSTIN BARRANCO H., 28.- CRES- CENCIA HERNANDEZ, 29.- CORNELIO BARRANCO H., 30.- CATERINA BARRANCO H., 31.- FAUSTINO PEREZ GUADALUPE Y 32.- PEREZ DURAN MARIA. EN CONSE- CUCANCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 156869, 156911, 156923, 156924, 156936, 156938, 156944, 156950, 1389958, 1390099, 1537996, 1660100, 1660106, 2493737, 2493747, 2493749, 2493762, 2493765, 2493771, 1239992, 1389996, 1390012, 1390021, 1390051, 1390052 1390060, 1390069, 1390071 Y 3122393.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR- MAS DE DOS AÑOS ININTERUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "JULIAN VILLAGRAN", MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- TOMAS MENDOZA CATALAN, 2.- MARCELINO ZENIL PEREZ, 3.- EULALIO HERNANDEZ VAZQUEZ, 4.- EMILIANO CAMILO HERNANDEZ, 5.- MOISES LUCIANO HERNANDEZ, 6.- J. JESUS LEON HERNANDEZ, 7.- EFREN PEREZ CAMILO, 8.- CIRILO MENDOZA LOPEZ, 9.- DELFINA FAUSTINO PEREZ, 10.- HA. ISABEL HERNANDEZ ESPINOZA, 11.- NARCISO VILLA ALONSO, 12.- FRANCISCO PEREZ LORANZO, 13.- ARMANDO LEONARDO HERNANDEZ, 14.- SILVINO HERNANDEZ HER- NANDEZ, 15.- OUILON ORTIZ LOPEZ, 16.- SILVESTRE MENDOZA SALAS, 17.- EULALIO MENDOZA ZENIL, 18.- ESPERANZA MENDOZA ANAYA, 19.- GENOBIO PE- REZ HERNANDEZ, 20.- GILBERTO PEREZ CAMILO, 21.- COSME PEREZ HERNANDEZ 22.- MAURILIO MENDOZA MONROY, 23.- MARIA BADILLO MARTINEZ, 24.- AGUS- TIN PEREZ MENDOZA, 25.- J. JESUS ORTIZ ANGELES, 26.- CESAREO HERNAN- DEZ SERRANO, 27.- MARIO BARRANCO HERNANDEZ, 28.- J. JESUS FAUSTINO PEREZ, Y 29.- HOMERO MENDOZA AZPEITIA. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN- COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE DECRETA LA CANCELACION DE CERTIFICADOS DE DE- RECHOS AGRARIOS QUE FUERON EXPIDIDOS EN DUPLICIDAD A SUS TITULARES EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "JULIAN VILLAGRAN", MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, NUMEROS: 1660113 Y 2493738. QUE PER- TENECIERON A LOS CC. JUAN BARRANCO ALVARADO Y SALVADOR PEREZ HERNAN- DEZ, RESPECTIVAMENTE, QUEDANDELOS VIGENTE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1390068 Y 1390081, RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "JULIAN VILLAGRAN", MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTA- CION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN FECHA DEL SOTO, HIDALGO AL PRIMERO DIA DEL MES DE DICIEM- BRE DEL AÑO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

SECRETARIO.
 LIC. HANON SEUCTAN SAUCEDON.
 REGISTRO EJIDAL.
 LIC. EDRO ANTONIO ARMENDARIZ. PROF. FERNANDO HERRERA DEL ANGEL.
 HPTL. DE LOS CAMPESINOS.
 LIC. CLEMENTE ZAMUDIO SAUCON

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 388-8898 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00384 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INTERIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESOROS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 42A DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESOROS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 80 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAPARECIDA ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE PORIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESOROS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR, LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESTINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 101, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- JORGE QUIJANO, 2.- JOSE PRIMERON BAUTISTA, 3.- FLORENTINO ESPINOSA, 4.- EMILIO QUIJANO REYES, 5.- PEDRO JUAREZ Y 6.- JUAN QUIJANO, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- FRANCISCA CRUZ HERMELINDO, 2.- RAMON BAUTISTA, 3.- MARIA BAUTISTA, 4.- JUANA BAUTISTA, 5.- FRANCISCA SEBASTIAN, 6.- GERARDO ESTRADA, 7.- GREGORIO ESTRADA, 8.- VALERIA ESTRADA, 9.- AUGUSTO ESTRADA Y 10.- CARITINA CRUZ SALINAS, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00013280, 2.- 00013409, 3.- 00013789, 4.- 00737812, 5.- 00738114 Y 6.- 00738244.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- CANDIDO PEREZ JUAREZ, 2.- HIPOLITO GARCIA QUIJANO, 3.- FIFENTA PEREZ CRUZ, 4.- AGUSTINA BAUTISTA CRUZ, 5.- ALTAGRACIA CARDENAS ROMERO Y 6.- ESC. PRIM. JOSE MARCELO, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE, LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLICARSE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIG. VICTOR PARRA PEREZ

EL SECRETARIO
COMISION AGRARIA MIXTA
EL VOC. RPT. DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO.
PROF. FERNANDO TORRES DEL ANGEL.
EL VOC. RPT. DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAYTMO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO.
DR. CLEMENTE ZAMUDIO GUAZA.

V I E T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 481-8897 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAYTMO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 8080 DE FECHA 13 DE ENERO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAYTMO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESTINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INICIA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 3 DE MARZO DE 1989 PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PUBLICANDOSE LA MENCIONADA RESOLUCION EN LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN ANEXOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE OFRICO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DEL PRESUNTO PRIVADO SUJETO A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS

ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADO EL EJIDATARIO SUJETO A JUICIO QUE SE HAN VALDRADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988; EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS CONSIDERADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIEGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESINO SERALADO SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION, POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXHO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS AL C. I. BENITO RAMIREZ SANTIAGO, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO: 1.- 02499353.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXHO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. I. GABRIEL SAN JUAN PEREZ, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAXHO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR ANTONIO HERRERA PEREZ.

EL SECRETARIO EL VOC. P.P.TE. DEL GOB. FED. LIC. FLORENCE HIGUERRA HERRERA.

LIC. HENRIQUE MEDINA ALBUQUERQUE.

EL VOC. P.P.TE. DEL GOB. DEL ESTADO VOC. P.P.TE. DE LOS CAMPESINOS.

PROF. FERNANDO GARCIA DEL ANGEL.

DR. DOMINGO ZARAGOZA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1267-8738

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CHICHICATLAN, MUNICIPIO DE TLANUILTEPA, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 03794 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CHICHICATLAN, MUNICIPIO DE TLANUILTEPA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1988 Y EL ACTA DE LA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SERALADO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1989 PARA SU DESARROLLO.

HABIENDOSE HECHO PARA LA MISMA FINES LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE PUSO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SERALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SERALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALDRADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS CONSIDERADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIEGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SERALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 88, 101, 104, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CHICHICAXTLA, MUNICIPIO DE TLAMUILTEPA, DEL ESTADO DE HIDALGO...

MIGUEL PEREZ RIVERA, 81.- MARGARITO ROMERO ROMERO, 82.- MELFIDIO CHAVEZ MATIAS, 83.- MATEO CHAVEZ ROMERO, 84.- MARGARITA MARTINEZ CAMERO, 85.- MARCIANO RANGEL VARGAS...

Official stamp and signatures including 'EL SECRETARIO', 'LIC. VICTOR MUEL PARRA PEREZ', and 'COMISION AGRARIA MIXTA'.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS...

V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 800-5773 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ILDEFONSO...

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGUARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PRONATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- DUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPIERON CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 428 AL 431 Y OTRAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 428 DE LA LEY DE LA PATRIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 89 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OPRICIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 29 DE MAYO DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y MANTENIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 89, 200 Y OTRAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- FRANCISCO GASPAS TREJO, 2.- JUAN MARTINEZ NICOLAS, 3.- CAMILO CALIXTO JIMENEZ, 4.- JUVENTINO MARTINEZ ATILANO, 5.- GUILLERMO TRUJILLO PORTILLO Y 6.- EPIFANIO MARQUEZ AVELINO, SIN LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- NATEO GASPAS, 2.- BONIFACIO VARGAS, 3.- GASPAS VIVIANA, 4.- GASPAS AMALTA, 5.- LAURO MARTINEZ PEREZ, 6.- MACRINA PEREZ CHAVEZ Y 7.- ANTONIO MORAN CASIPIRA, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS MENCIONADOS, NUMEROS 1.- 01235197, 2.- 02123962, 3.- 02497152, 4.- 02497154, 5.- 02497191 Y 6.-

02497243.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTILAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- ALFONSO BARRETO CRUZ, 2.- MACRINA PEREZ CHAVEZ, 3.- GREGORIO GRANADOS AMORES, 4.- ERNESTO CANACHO, 5.- JACINTO BENITEZ VARGAS Y 6.- ANTONIA MARQUEZ AVELINO, CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO
LIC. MONSIEUR...
EL VICE PRESIDENTE DEL COM. PED.
EL VICE PRESIDENTE DEL COM. DE LOS CAMPESINOS
LIC. ...

Y T E R C E R O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 12-8928 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZINAPANTONGO, MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00557 DE FECHA 24 DE ENERO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIN PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZINAPANTONGO, MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1988, DE LA CUF SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 23 DE MAYO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS

INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO PUEDE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 23 DE MAYO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PRONATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONDUCIR Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARTICILLARMENTE; EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZIHAPANTONGO, MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. I.- HERNANDEZ SANCHEZ FIDEL Y 2.- SANCHEZ LUGO MARCELO, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS; QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCCIONADOS, CON NUMEROS: 1.- 02491936 Y 2.- 02491938.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZIHAPANTONGO, MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. I.- JUAN BARRIENTOS SANCHEZ Y 2.- PEDRO BARRIENTOS SANCHEZ, CONSIDERANDOSE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO EN VIRTUD DE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE LES SCRIBIE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZIHAPANTONGO, MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD

CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REQUISITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
 LIC. VICTOR ANIBAL VARRA PEREZ
 EL SECRETARIO
 LIC. HUMBERTO MEDVEDIG SUAREZ
 EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.
 HUF. FERNANDO RAMON DEL ANGEL
 EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.
 DR. CLEMENTE ZAMULO SAUZA
 DR. PEDRO MIGUEL HERRERIZ
 VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 661-8894 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ALCANTARILLAS, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00389 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ALCANTARILLAS, MUNICIPIO DE APAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANERANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 31 DE MARZO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA CITADA ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 17 DE ABRIL DE 1989 PARA SU DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PERSONAS PRIVADAS DE ESTA COMISION PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO PUEDE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL POBLADO, EL DIA 31 DE MAYO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 31 DE MAYO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PRONATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE

SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESNTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 69 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JUDICIAL CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 476 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 69 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJITOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS IMPORTES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1989 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 700 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ALCANTARILLAS, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- VICENTE ROSALES, 2.- GABRIEL HERNANDEZ, 3.- LORENZO GARCIA, 4.- ANGEL GUTIERREZ, 5.- FRANCISCO OLVERA, 6.- ANTONIO RAMIREZ, 7.- GREGORIO GUZMAN, 8.- HILARIA ORTEGA, 9.- BARDOMIANO ZARAGOZA, 10.- GABRIEL HERNANDEZ, 11.- ELENA GUZMAN, 12.- RAFAEL TELLEZ, 13.- ELENA GONZALEZ, 14.- DOLORES RODRIGUEZ, 15.- LUIS MARTINEZ Y 16.- TERESO HERNANDEZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- LUIS ROSALES, 2.- JUANA HERNANDEZ, 3.- AGUSTIN ROSALES, 4.- ANGELA LOZANO, 5.- ANASTASIO HERNANDEZ, 6.- JOSEFA RODRIGUEZ, 7.- DOLORES AVILA, 8.- JOSE GARCIA, 9.- TERESA GARCIA, 10.- EPIFANIO GUTIERREZ, 11.- SOLEDAD MENDEZ, 12.- JUSTINO GUTIERREZ, 13.- MICAELA RAMIREZ, 14.- DOLORES GUZMAN, 15.- PEYRA RAMIREZ, 16.- CRISTINA GUZMAN, 17.- GERARDO GUZMAN, 18.- DOROTEO VERA CORTES, 19.- ISAIAS ZARAGOZA, 20.- LUCIANO MARTINEZ RODRIGUEZ, 21.- PAULA TORRES Y 22.- RAMON MARTINEZ. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00060129, 2.- 00060164, 3.- 00060167, 4.- 00060168, 5.- 00060176, 6.- 01322399, 7.- 01322406, 8.- 01322416, 9.- 01322420, 10.- 01322426, 11.- 01322430, 12.- 01322431, 13.- 01322433, 14.- 01736119, 15.- 01736121 Y 16.- 03266459.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ALCANTARILLAS, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- LUIS TOVAR MARTINEZ, 2.- MARGARITO ISLAS ROSALES, 3.- FELIPP TELLEZ HERNANDEZ, 4.- LUIS GARCIA MARTINEZ, 5.- HERENCIANA AVELAR VDA. DE O., 6.- ALBERTA RAMIREZ GUZMAN, 7.- TOMASA MONYARD GONZALEZ, 8.- HIPOLITO HERNANDEZ TOVAR, 9.- CONSTANTINO ORTEGA MENDEZ, 10.- JULIAN TELLEZ ISLAS, 11.- GREGORIO TOVAR FLORES, 12.- NORBERTO TELLEZ RAMIREZ, 13.- AGAPITO TELLEZ GONZALEZ, 14.- LUCIANA MARTINEZ RODRIGUEZ, 15.- PAULA TOVAR FLORES Y 16.- JORGE ROSALES LOPEZ. CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TENCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ALCANTARILLAS, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITANTE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DEFICION ALFABETICA, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. VICTOR ANIBAL PARRA PEREZ.
EL SECRETARIO
LIC. HUBERTO REDECIGO SANCHEZ.
EL VOC. RYTE. DEL CON. FED.
LIC. YLONU ANGUIRANU ARMENDARIZ.
EL VOC. RYTE. DEL CON. DEL ESTADO DE HIDALGO.
LIC. RYTE. DE LOS CAMPESINOS.
PROF. FLORIANO JUARA DEL ANGEL.
DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN MIGUEL CALTEPANTLA, MUNICIPIO DE TECOZAUCLA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01201 DE PFCHA 13 DE MARZO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN MIGUEL CALTEPANTLA, MUNICIPIO DE TECOZAUCLA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 23 DE MAYO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRERUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, ORDENANDESE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTOROS DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTOROS QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA OILIGENCIA, RECARANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEQUILA NOTIFICATORIA Y EN LOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 23 DE MAYO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS

QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD. ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DEL EJIDATARIO Y SUCESOR SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN. POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPATARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EFECTUAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 476 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO Y SUS SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS EL EJIDATARIO Y SUCESORIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION, POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN MIGUEL CALTEPANTLA, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS AL C. J. JESUS VAZQUEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPEDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO 1.- 01153482.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN MIGUEL CALTEPANTLA, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. J. AURPELIN TRUJAN PUEBLES, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN MIGUEL CALTEPANTLA, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.
EL SECRETARIO
EL VOC. PRTE. DEL GOB. DEL EDO.
PROF. FERNANDO... DEL ANGEL.
DR. CLEMENTE... SAUZA.

V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1245-8855 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO MAGUEY VERDE, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO OSINA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO MAGUEY VERDE, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMEA CONVOCATORIA DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7 DE MARZO DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECARANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDADO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTALES DEL POBLADO, EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE

ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 88 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1988 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDA RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUSTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO MAGUEY VERDE, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- SIXTO CABALLERO, 2.- LEONARDO CABALLERO CABALLERO, 3.- CABALLERO TOVAR MAURIN, 4.- MANUEL CRUZ CABALLERO, 5.- CLARA ALONSO SALINAS, 6.- SATURNINA CABALLERO MENTADO Y 7.- MARINA ALONSO SILVERIO, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- CABALLERO AURORA, 2.- CABALLERO CONTADOR JAVIER, 3.- CABALLERO MENTADO SILVESTRE Y 4.- CABALLERO MENTADO MERMINDO, EN CONFORMIDAD CON LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00210552, 2.- 01751813, 3.- 0178820, 4.- 03153052, 5.- 03153057, 6.- 03153058 Y 7.- 03153061.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS EN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO MAGUEY VERDE, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- J. GPE. CABALLERO CABALLERO, 2.- AURELIO CABALLERO CABALLERO, 3.- GONZALO CABALLERO MENTADO, 4.- IGNACIO CABALLERO NEJIA, 5.- GASPAR ALONSO SALINAS, 6.- JUAN SALINAS CABALLERO Y 7.- ANTONIO ALONSO SILVERIO, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO MAGUEY VERDE, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REGISTRESE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR DEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO

LIC. MARCELO MEDINA



VOC. RPT. DEL COM. FFD.

PROF. FRANCISCO ZUARRA DEL ANGEL.

EL VOC. RPT. DEL COM. FFD. DE LOS CAMPESINOS.
 PROF. FRANCISCO ZUARRA DEL ANGEL.
 UR. CLEMENTE ZAMUDIO JIMENEZ.

V I S Y O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 627-0962 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VERACRUZ, MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00871 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VERACRUZ, MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 22 DE MARZO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 88 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1989 PARA SU DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO PUEDE POSTERIOR NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CERULA NOTIFICATORIA QUE SE PUSO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 22 DE MARZO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENÓ EXPEDIR LA RESOLUCION QUE SE PRESENTA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA

EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS MAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE MAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 8 DE ENERO DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE MAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 6 DE ENERO DE 1989 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCÉDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VERACRUZ, MUNICIPIO DE MIXQUIAMUALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- JOSE GARCIA, 2.- SILVESTRE BRAVO MARTINEZ, 3.- CRISTOBAL ROSAS, 4.- LUCIANO TREJO Y 5.- PORFIRIA PEREZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- SECARIO GARCIA, 2.- REFUGIO GARCIA, 3.- ALEJANDRO GARCIA, 4.- JUAN BRAVO MARTINEZ, 5.- EPIFANIA ROSAS, 6.- GABRIEL ROSAS JUAREZ, 7.- PEDRO ROSAS JUAREZ, 8.- MARCELYNO ROSAS JUAREZ, 9.- NARCISO TREJO, 10.- MARGARITO TREJO Y 11.- CARMELO TREJO, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE CONSECUTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCCIONADOS, NUMEROS 1.- 00080908, 2.- 00080908, 3.- 00080933, 4.- 00080947 Y 5.- 00080947.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTRILLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VERACRUZ, MUNICIPIO DE MIXQUIAMUALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- IGNACIO GARCIA HERNANDEZ, 2.- ROSA BRAVO MARTINEZ, 3.- RAFAEL ROSAS CRUZ, 4.- DANIEL TREJO MENDOZA Y 5.- GONZALO CRUZ PEREZ, CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITAN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VERACRUZ, MUNICIPIO DE MIXQUIAMUALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TIENENIA DE LA TIERRA PARA LA FIDELICACION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. VICTOR MANUEL PEREZ, VICE. DEL GOB. FED.
EL SECRETARIO
LIC. MARCA MEDECILO JUAREZ, PLANO ANGUIRINO ARRENDANRIZ
EL VICE. DEL GOB. DEL EDO.
PRF. FERNANDO DEL ANGEL, DH. CLEMENTE ZAMUDIO SERRA



Y I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 374-8891 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN LORENZO EL CHICO, MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00364 DE FECHA 11 DE ENERO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN LORENZO EL CHICO, MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS MAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS IMPACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7 DE MARZO DE 1989 PARA SU DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE (CONTINUO) PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS IMPACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDADO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE COPIA NOTIFICATORIA QUE SE FIZO EN LOS TALLERES DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENÓ DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESERVARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS MAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE

HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESTINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1988; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN LORENZO EL CHICO, MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- ZAMUDIO ANTONIO, 2.- ZAMUDIO FIDEL Y 3.- ZAMUDIO FRANCISCO. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- ZAMUDIO FRANCISCO, 2.- ZAMUDIO JOSE, 3.- PEREZ ISABEL, 4.- ZAMUDIO ANTONIO, 5.- ZAMUDIO MARIANO, 6.- UGALDE MARTINA, 7.- ZAMUDIO CONCEPCION, 8.- ZAMUDIO MARGARITA Y 9.- POLO AMALIA. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE LE EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 0016172, 2.- 0016173 Y 3.- 0016174.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN LORENZO EL CHICO, MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- FEDERICO ZAMUDIO PEREZ, 2.- PEDRO ZAMUDIO UGALDE Y 3.- MEDIRERTO ZAMUDIO POLO. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN LORENZO EL CHICO, MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR MULL PANHA PEÑA

EL VICE PRESIDENTE DEL COM. FED.

DR. PEDRO ANGUIANO HERNANDEZ

EL VICE PRESIDENTE DEL COM. DEL EJIDO

DR. OPIE. DE LOS CAMPESTINOS.

PROF. FERNANDO ALVARO DEL ANGEL

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SUAREZ



V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 599-8808

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

96

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00110 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE

FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESTINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 2 DE MAYO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 17 DE MAYO DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA, PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECIEN LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISITALES DEL POBLADO, EL DIA 7 DE MAYO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASIENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JUDICIAL CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CARACTAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESOLVI SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORHAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 89 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESTINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1989 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ARANDEADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AROS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- CIPRIANO SANDOVAL, 2.- SIMON CRUZ SANTANA, 3.- GUADALUPE DE JESUS GRANADOS, 4.- ALFONSO DE JESUS GRANADOS, 5.- NICOLAS GRANADOS, 6.- FRANCISCO OLGUIN RIVAS, 7.- ANTONIO DE JESUS GRANADOS, 8.- CALIXTO GRANADOS C., 9.- JOSE MARTINEZ FIGUELES Y 10.- HERNANDEZ CRUZ SANTANA, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS LOS SUCCESORIOS A LOS CC.: 1.- GUADALUPE TREJO HERNANDEZ, 2.- FRANCISCA MARTINEZ, 3.- SAMUEL DE JESUS OLGUIN, 4.- RICARDO DE JESUS OLGUIN, 5.- DOLORES OLGUIN, 6.- ALFONSO DE JESUS LUNA, 7.- LUISA LUNA, 8.- CATALINA GRANADOS OLGUIN, 9.- BERNARDA GRANADO OLGUIN, 10.- MAGDALENO GRANADOS OLGUIN, 11.- FRANCISCO OLGUIN SANDOVAL, 12.- ENRIQUE SANDOVAL Y 13.- GIL OLGUIN SANDOVAL, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00603792, 2.- 01191821, 3.- 01191827, 4.- 01191829, 5.- 01191837, 6.- 01191850, 7.- 03122729, 8.- 03122732, 9.- 03122741 Y 10.- 03122751.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AROS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- CECILIO SANDOVAL TREJO, 2.- SIMON CRUZ MARTINEZ, 3.- CONSTANTINO DE JESUS OLGUIN, 4.- JUVENTINA DE JESUS LUNA, 5.- SARA OLGUIN RUFINO, 6.- GONZALO OLGUIN SANDOVAL, 7.- JULIA OLGUIN RIVAS, 8.- VICENTE MARTINEZ LARA, 9.- PEDRO TREJO DE JESUS Y 10.- JULIA CONTRERAS GRANADOS, CONSECUTIVAMENTE, EXPIDIENSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITAN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTA MARIA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR H. DEL PUERTO PLAZA

EL SECRETARIO

LIC. RAMON MELCIBAN SUAREZ

EL VDC. RPIE. DE LA UN. OFI. DE LA COM. AGRARIA MIXTA

PROF. FERNANDO ZARRA DEL ANGEL

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (a), C. Alfonso Pérez Alvarez vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: el Danfhi, Los tigres, Mixquiahuala, sta. Ma. tepetitc,

Palmillas, Motobatha, Cañada, Carrillo puerto Tehhe, Morelos y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial Anexo).

3-1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo. No Reelección El Director General De Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (La), C. Florencia Cruz Nerla, vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta de 2da. clase combi: el Danfhi, Los Tigres, Mixquiahuala, Sta. Ma. tepetitc, Palmillas, Motobatha, Cañada, Carrillo Puerto Tehhe, Morelos y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial Anexo).

3-1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo. No Reelección—El Director General De Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (a) C. VICENTE CRUZ ALVAREZ vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: El Danfhi-Los Tigres-Mixquiahuala-Sta.Ma.-Tepetitc-Palmillas-Motobatha-Cañada-Carrillo Puerto-Tehhe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No... Anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (a) C. MARTINIANO CRUZ CALVA vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: El Danfhi-Los Tigres-Mixquiahuala-Sta.Ma.-Tepetitc-Palmillas-Motobatha-Cañada-Carrillo Puerto-Tehhe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No... Anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FILOMENO GARCIA MONTIEL, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos "HACIENDA VIEJA" y "LA MILPA", ubicados Xiteje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 8/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ELIDIO MARTINEZ OLVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "MESON DE SAN VICENTE", ubicado Pueblo de Nopala de Villagrán, Hgo.- Empadronado Nombre ELVIRA SANCHEZ DE NUÑEZ, Número U/114.- Medidas y linderos constan expediente 447/889.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., 5 de Diciembre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABINO GARCIA OLGUIN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL LLANO", ubicado Michimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 7/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

GISELA REYNA CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran expediente número 378/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

ta

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días,

periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado. 3-2

Mixquiahuala, Hgo., 18 de Enero de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario Civil.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EPIFANIA PEREZ ESCAMILLA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "CARZOQUICO" y "TEPECO", ubicados en términos de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 168/89. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 14 de Diciembre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE MONTERRUBIO MUCIÑO representante de la Comunidad de Vito Mpio. de Atotonilco de Tula, Hidalgo, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predios rústico "LA UNIDAD DEPORTIVA" y urbano "PLAZA DE LA CONSTITUCION", ubicados Vito Mpio. de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1333/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazan Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TEOFILO NICASIO, MANUEL JULIO Y PETRA PAZ RODRIGUEZ, promueve Información Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico "LA PITAYA", ubicado Tlaxcallilla, Hgo. Medidas y linderos constan Expediente 336/889.- Empadronado Tesorería Municipal Huichapan, Hgo., Nombre PAZ RODRIGUEZ TEOFILO N., Y COOP. R-P-2200.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., Septiembre 12 de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

MARIO ALVARADO AGUILAR, PROMUEVE diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad, del predio rústico denominado "LA HUERTA" ubicado en términos del pueblo de JALTEPEC Municipio Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 42/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y LA RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., a 17 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

FORTINO VILLALVA LOPEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio ubicado en Fraccionamiento Vicente Guerrero esta ciudad, medidas y colindancias obran exp. 1303/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., a 10 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARIA VITE MENDOZA Y EMMA VITE MENDOZA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "ZOCHITZINTLA I" y "ZOCHITZINTLA II", ubicados en Jalamelco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 169/89. Convóquense personas con derecho oponerse hágalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 14 de Diciembre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HIDALGO

EDICTO

CORNELIO DOMINGUEZ LOPEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en la Comunidad de Cuesta Colorada, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente numero 448/89.

Auto fechado veintiocho de noviembre del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, personas creáse con igual o mejores derechos háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., a 1° de diciembre de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SALVADOR GARCIA OLGUIN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LOMA LARGA", ubicado Xiteje de Zapata de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 9/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Mirandá.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

EVA OLGUIN MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad de cinco predios rústicos "EL ZAPOTE", "EL LLANO", dividido en dos fracciones, "LA CANTERA", "LA LOMA" dividido en dos fracciones y "EL LLANO", ubicados en Michimaloya de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 10/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 11 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BENITO BARRERA VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en Vixta de Madero Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 958/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., a 15 de Enero de 1990.—C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JUANA PAZ OLGUIN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "LA LADERA", ubicado Ranchería El Capulín Municipio de Chapantongo. Hgo. Empadronado Nombre promovente Tesorería Municipal Chapantongo, Hgo., número R/916. Medidas y linderos constan expediente 371/889.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-2

Huichapan, Hgo., 11 de Octubre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HIDALGO
E D I C T O

HERMELINDO SOLIS ACOSTA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predio denominado "LA VEGA" ubicado términos barrio San Nicolás éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 5/90.- Auto fecha cuatro enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho hagánlos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan, Hgo., a 11 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HIDALGO
E D I C T O

LAURA MARTINEZ MANILLA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, Expediente número 595/89, sobre predio ubicado en la calle de PATONI número 600-A en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el predio motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 20 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadoros de costumbre en esta ciudad. 3—2

Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 8 de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HIDALGO
E D I C T O

ELVA ERNESTINA CABRERA SIERRA demanda del señor CESAR JAVIER CAMACHO SANCHEZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 654/989.

Emplacese al señor CESAR JAVIER CAMACHO SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en el término de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de declararlo confeso, copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3—2

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 17 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (La) C. José Encarnación Cárdenas Benítez vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Cruce de México-Tampico-Huasca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicaciones y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para

que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubierto según Recibo Oficial No. 150483... Anexo).

3—2

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan Postores para la primera almoneda en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra del ISMAEL GARCIA QUEZADA Y/O LUCIA GARCIA DE GARCIA, Expediente Número 262/89. Tres predios rústicos denominados EL MORENO, ubicados en XOCHITLAN, Municipio de Progreso, Hidalgo, colindancias del primer predio. NORTE: 813.60 metros colinda con JUAN GARCIA CALLEJA, SUR: en dos líneas rectas 180.00 metros y 456.00 metros colinda con ROMULO MAYORGA Y LEONARDO Y TITO OLGUIN. ORIENTE: 336.00 metros colinda con TITO OLGUIN, al PONIENTE: 162.00 metros colinda con PABLO JUAREZ, con una superficie de 18-04-00 hectáreas.- SEGUNDO predio, NORTE: 438.00 metros colinda con ISMAEL GARCIA QUEZADA Y ADOLFO GARCIA G., AL SUR: 386.00 metros colinda con la Sucesión de TAPIA FERNANDEZ, ORIENTE: 297;50 metros colinda con JUAN OLGUIN, PONIENTE: dos líneas de 133.50 metros y 150.00 metros colinda con la Sucesión de TAPIA FERNANDEZ.- TERCER PREDIO, al norte; dos líneas de 195.50 metros colinda con PABLO JUAREZ E ISMAEL GARCIA QUEZADA. AL SUR: 420.00 metros colinda con ROMULO MAYORGA LEONARDO.- ORIENTE.- en tres líneas de 127.50 metros, 17.30 metros y 121.50 metros colinda con JUAN OLGUIN, AL PONIENTE: en tres líneas de 154.20 metros, 97.70 metros, y 139.20 metros colinda con MOISES CALVA Y JOSE BRAVO. La diligencia de remate tendrá verificativo a las 12.00 horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso en el Local de este H. Juzgado, y será postura legal la que se cubra de contado las dos terceras partes de \$9,460,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial. Publíquese los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3—2

Pachuca, Hgo., 18 de Enero de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

Se convocan postores a la primera almoneda en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por FEDERICO AGUILAR URIBE en contra de MARIA BEATRIZ GONZALEZ, EXP. NUM. 398/89.- Casa ubicada en el número 28 de la calle sendero del cobre en el lote 3, de la Manzana "A"-3-4 en la colonia Infonavit Venta Prieta en Pachuca, Hidalgo, medidas y linderos, obran en el expediente.

La dirigencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 19 de marzo de 1990, en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$12,240,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos dos veces consecutivas de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el diario Sol de Hidalgo, y en el Periódico Oficial del Estado.

2—2

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1989.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

PEDRO SOLARES ESCUDERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOLAR Y CASA", ubicado en la calle de Benito Juárez y Abundio Lara número 16 de la población de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 7/990, convóquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA", de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 11 de enero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Enero 15 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

TOMASA ISLAS URIBE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 400/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

REMEDIOS TELLEZ GRANADOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 398/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—Actuario.—P.D.D Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

SERAFIN LIZAMA LEON, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 396/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 27 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ISIDRA TELLEZ GRANADOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 388/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, 7 en 7 días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JORGE JAIME URIBE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 389/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de siete en siete días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

CRISTINA ORTEGA DE SCHERER, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio urbano ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 383/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de siete en siete días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ANGELINA RAMIREZ LÓPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 399/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de siete en siete días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 24 de Noviembre de 1989.—Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARCOS CRUZ ANAYA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado calle José María Morelos s/n Santa María Ilucán de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1224/89. Personas mejor derecho Justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 24 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Diciembre de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AMALIA RUBIO MORENO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano "LA ESTACION", ubicado Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1313/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardl.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

BENITA SOTO MEJIA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico denominado "TEOPANCALTITLA" ubicado en San Miguel del Resgate Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1233/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-3

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

INOCENCIA VARGAS ROSALES, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico llamado "EL RANCHITO" ubicado, Barrio Yamila, Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1234/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-3

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—LIC MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

OTILIA IBARRA GARCIA, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado BUENA VISTA, ubicado en Temuthé, hoy Alvaro Obregón, Municipio de Zimapán, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 269/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hgo., personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-3

Atentamente—ZIMAPAN, HIDALGO—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO PORTILLO PEREZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva, respecto de un predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en términos de Tianguistengo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en el expediente 93/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presentes edictos tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3-1

Zacualtipán, Hgo., Enero 3 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LORENZO GUTIERREZ CONTRERAS, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico tepetatoso de temporal denominado LA PALMA, ubicado Manzana del Arbolado barrio San Nicolás este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 433/989. Auto fecha veintidos noviembre da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3-3

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 30 de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO HERMANDEZ NAVARRETE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio urbano ubicado en plaza Lic. CARLOS GOMEZ QUEZADA carretera Tizayuca-Temascalapa, Barrio de Nacozari, Tizayuca, Hgo., expediente número 446/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y la Opinión así como en los lugares de costumbre de 7 en 7 días. 3-3

Tizayuca, Hgo., a 5 de diciembre 1989—C. ACTUARIO.— P.D.D. GRISelda CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—12 de Dic. 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. Demetrio Saturnino Olguin López, vecino (a) de Chilcuautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Chilcuautla-Progreso-Mixquiahuala-Tultitlán-Tezcatepec y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 151705... Anexo). 3-3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 1 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Y FAMILIAR MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Escrito Familiar que se tramita en este Juzgado bajo el número 326/84, promovido por ELADIO y JOSE LUIS GALVEZ GALVEZ, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.- Por presentado JOSE LUIS GALVEZ GALVEZ con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 158, 160, 161, 162, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se acuerda: - - - I.- En relación a lo solicitado, publíquense edictos durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico OFICIAL DEL ESTADO, NUEVO GRAFICO y en los Principales del último domicilio del ausente HELADIO GALVEZ MARQUEZ, haciéndole saber que el C. JOSE LUIS GALVEZ GALVEZ quien ostenta el cargo de representante en su ausencia, ha solicitado la Declaración de Ausencia de su representado HELADIO GALVEZ MARQUEZ ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. PATRICIA MARIA DE LOURDES MOTA OLGUIN que actúa legalmente con Secretario que da fé. Doy fé".

6-5

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL C. SECRETARIO.— Mixquiahuala, Hgo., a 25 de oct. de 1989.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—10 de nov. de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HIDALGO

E D I C T O

JAVIER PEREZ PALMA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "FRACCION TERCEIRA JESUS MARIA", ubicado: TERMINOS ESTE MUNICIPIO Y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PEREZ PALMA RAFAEL, número R/6077.- Medidas y linderos constan expediente 2/990.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., 2 de enero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HIDALGO
E D I C T O

LAZARO ROSALES ORTIZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en Colonia Benito Juárez del Municipio de Acatlán, Hidalgo medidas y colindancias, obran exp. No. 484/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócase personas creáense, derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., a 15 de junio de 1989.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO

E D I C T O

PORFIRIO HERNANDEZ ALAMILLA, promueve diligencias Información testimonial Ad Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado MEZQUITE, ubicado en Dajledhi, municipio de Actopan, Hgo, medidas colindancias obran Exp. 907/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo, ubicación Inmueble y lugares de costumbre. 3-2

Actopan, Hgo, enero 15 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados, Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE AGUILAR HERRERA, promueve en éste Juzgado JUICIO ESCRITO DIVORCIO NECESARIO promovido por éste en contra LIDIA MARTINEZ AGUILAR, expediente número 247/889, emplazando a la demandada para que dentro término legal de VEINTE DIAS contados a partir última publicación en periódico OFICIAL DEL ESTADO, comparezca contestar demanda, apercibida conforme a la Ley, se le tendrá presuntivamente confesa hechos contienen demanda asimismo dentro término señale domicilio ésta Ciudad, oír y recibir notificaciones.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca Hgo.- Cumplimiento artículo 92 Código Procedimientos Familiares. 3-2

Huichapan, Hgo., 24 de Noviembre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—4 de Enero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

E D I C T O

MARIANA CAMARGO MARTINEZ, promueve diligencias Información testimonial ad perpetuam, para acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Dextro de Victoria Municipio de San Salvador Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 8/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del termino que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y nuevo día de la ciudad de Pachuca, Hgo. 3-2

Actopan, Hgo., enero 15 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados, Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

TOMAS PEREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "CARRIZO ES-TOTENO", que se encuentra ubicado en el Barrio de Tecorral de Metzquititlán, Hgo; perteneciente al Distrito Judicial de Metzquititlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 119/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—3

Metzquititlán, Hgo., Octubre 31 de 1989.—La C. Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DANIEL LIBERATO HERNANDEZ, promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1446/89.

Predio denominado "SITIO SIN NOMBRE", ubicado en la Población de San Agustín Zapotlán, Mpio de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad y en el de ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Diciembre de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO.

EDICTO

MARGARITA HERNANDEZ PEREZ, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio rústico denominado "CASA Y SOLAR" ubicado en términos de Tlaxcoya del Municipio de Xochicoatlán Hidalgo, expediente número 136/989. Convóquese personas derecho oponerse hagan valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA" de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—3

Molango, Hgo., Octubre 10 de 1989.—C. Secretario Actuario.—LIC ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 6 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

VICENTE FLOR GOMEZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de los Dos predios rústicos ubicados en LOS MIGUELES Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colin-

dancias obran exp. 1098/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y EL SATELITE se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convócanse personas creanse derecho predio refererido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo. Noviembre 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GENARO ZAMORANO ZAMORA demanda de la Sra. BENITA MONTIEL ESPEJEL, DIVORCIO NECESARIO: Expediente No. 462/989.

Emplácese a la señora BENITA MONTIEL ESPEJEL por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en término de cuarenta y cinco días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada confesa, copias traslado obran en Secretaría del Juzgado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3—3

Atentamente.—El C. Actuario Primero Familiar.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 13 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CRUZ VAZQUEZ JIMENEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano ubicado Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1276/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estra-dos del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Diciembre de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANDRES PAREDES SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad una fracción predio urbano "EL PINO", en lo sucesivo se denominará "EL LIMONAL" ubicado Santa María Nativitas Atengo Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1346/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estra-dos del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos-Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. TRINIDAD REYES ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto de un predio Urbano ubicado en Manzana (3) calle sin nombre, en el Jiadhi, Hgo., Mpio., El Arenal, Hgo., medidas colindancias obran Exp. No. 23/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 12 de enero de 1990.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 17 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

PETRA MARTINEZ PEREZ ALFREDO CRUZ RESENDIZ, promueven en este juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativos posesión Predios Urbanos ubicados Cuartel Díaz Colonia el Rastro de éste Municipio Medidas y colindancias que obran en expediente No, 105/89.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares Públicos de la ubicación del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que los promoventes hacerlo valer vía y forma legal. 3—3

JACALA, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1989—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE LAIZA GUTIERREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio Urbano ubicado en el Barrio del pedregal de está ciudad, expediente número 338/89 medidas y colindancias obran en autos.

Hágase concimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares de costumbre, de ocho en ocho días. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 4 de octubre de—C. ACTUARIO.—C. LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA VICTORIA VALLES ASTUDILLO, en contra de C. LUIS REYES CRUZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 406/88.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas de 7 siete en 7 siete, en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciendole saber al demandado C. LUIS REYES CRUZ que tiene un término de 45 Cuarenta y cinco días después del último edicto en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Queda en ésta secretaría las copias simples de traslado para que el demandado se imponga a ellas. 3—3

ATENTAMENTE—EL C. ACTUARIO.—C. LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO MOLINA REYNA, promueve Información testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico, ubicado barrio MENDOZA de Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 948/89.

Hace saber personas crean tener mejores derechos, háganlos valer.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos. 3—3

Actopan, Hgo., a 30 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 12 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

EDICTO

MARIA CRISTINA MORALES NERIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propleitaria predio rústico "CAMINO REAL", ubicado San Juan El Sabino Municipio Chapantongo, Hgo.—PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.— Medidas y linderos constan expediente 393/989.

Convócase personas derecho oponerse, hagánlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—1

Sufragio Efectivo. No Reeleccion.—Huichapan, Hgo., a 27 de octubre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 4 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

OSCAR RENE CAMPOS HERNANDEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico DENOMINADO "XOCOTENCO", ubicado, Pueblo de Tepepa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1235/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CARLOS MIGUEL PINEDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico LA PALMA, ubicado Vicente Guerrero Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1155/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 6 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazan Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—14 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SERGIO ALVAREZ MUJICA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio URBANO ubicado Avenida Vicente Villagrán número 23 Nopala, Hgo.- PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 436/989.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—2

Huichapan, Hgo., 22 de Noviembre de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—4 de Enero de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO.

EDICTO

DEMETRIO BARRANCO ARREOLA, promueve Diligencias, AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1232/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 28 de 1989.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hgo.—Derechos Enterados 20 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO MARTINEZ GUZMAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre los predios rústicos denominados "LA PALMA", "LAUREL" y "EL SAUZ", ubicados en el Pueblo Alvaro Obregón, (antes Temuthé) de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 266/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, edictos Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., —La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Jullana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Diciembre de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

JERONIMO DELFINO BARRANCO ARREOLA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1229/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo. Noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTOS

ENRIQUE CHAVEZ LOZANO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión predio rústico, ubicado Arroyo Blanco, Municipio, Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 87/989.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y la Opinión, editarse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que el promoventes hacerlo valer vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Diciembre de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 15 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

C. PASCUAL VAZQUEZ OLARTE, donde se encuentre:

MARIA FELIX CORTES ANGELES, ha promovido demanda Divorcio Necesario, contra Usted, ante este Juzgado Civil y Familiar de este Distrito. Auto da entrada demanda, por medio presente edicto por desconocerse su domicilio publicándose de tres en 9 nueve días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, quedan a su disposición copias simples de demanda en este Juzgado. Concédese término 20 días después de la última publicación contestar demanda, apercibido tenerlo confeso caso no hacerlo. 3—3

Actopan, Hgo., 5 Diciembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 6 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

HILARIO IGNACIO BARRANCO ARREOLA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1231/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo. Noviembre 30 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA RUBIO OTERO Y PATRICIO MONROY ROJO, promueven en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM relativos posesión Predios Urbanos ubicados en Cuartel Díaz Colonia El Rastro de este Municipio Medidas y colindancias que obran en expediente No. 109/989.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión editarse Pachuca Hidalgo y lugares públicos del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que los promoventes hacerlo valer vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Diciembre 8 de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 15 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PATRICIO MEJIA TAPIA, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio Urbano, ubicado calle sin nombre, de esta Ciudad de Actopan, Hgo., medidas, colindancias Exp. No. 1007/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces Periódicos Oficial del Estado, y Nuevo Día. lugares públicos y ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 11 Diciembre de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 12 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTOS

EPIFANIO VILLEDA MARTINEZ Y GABINO PEREZ OLIVA, promueven en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM relativos posesión Predios Urbanos ubicados en Cuartel Díaz Colonia El Rastro de este Municipio Medidas y colindancias que obran en expediente No. 108/989.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión edítanse Pachuca Hidalgo, y lugares públicos ubicación Inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que los promoventes hacerlo valer vía y forma legal. 3—3

Jacala, Hgo., Diciembre 8 de 1989.—El Secretario de Acuerdos. C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 15 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

FERNANDO ARROYO ROSALES, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico denominado "TETETLA" ubicado en el Barrio de TLATEMPA Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1030/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo. Octubre 17 de 1989.—C. Actuario.—LIC MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Noviembre 22 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS RAMOS LOZANO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio rústico "PUERTO DE LAS MANZANAS", ubicado en Dothú Municipio de Nicolás Flores, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 116/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Diciembre 6 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EMIDIO PERCASTEGUI MORALES, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico "EL ARBOL" ubicado en Dengantzha Tepatepec, Hidalgo, medidas obran expediente 973/89.

Se comunica personas creance tener mejores derechos háganlos saber.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado, Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos. 3—3

Actopan, Hgo., 22 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 12 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

LUIS PATRICIO MUÑOZ RIVERO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio ubicado en calle Narciso Mendoza, Barrio de Atempa, Tizayuca, Hgo., expediente número 368/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona alguna crea mejor derecho la ejerce conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre. 3—3

Tizayuca, Hgo., 17 de noviembre de 1989.—C. ACTUARIO POR MINISTERIO DE LEY.—P.D.D. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CRESCENCIO PEREZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio rústico denominado PIEDRA GRANDE, ubicado en el Pueblo Francisco I. Madero Municipio de Zimapan, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 115/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Diciembre 7 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Diciembre de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SOSTENES SANCHEZ BORGES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano ubicado, Av. 16 de Septiembre No. 31 Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1332/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Extra-dos del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTINA TREJO TOVAR, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción Urbano, ubicado en la calle de General Tapía, No. 8 de ésta Ciudad, medidas y colidancias obran Expediente Número 268/89..

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

ATENTAMENTE—ZIMAPAN, HIDALGO—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—13 de diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

E D I C T O

LAUREANO RODRIGUEZ ANAYA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "EL JAGUEY Y MILPA GRANDE", ubicados Comunidad Zequetejé, éste Municipio y Distrito.- EMPADRONADOS NOMBRE PROMOVENTE número RP/1090 y RP/2118.- Medidas y linderos constan expediente 3/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 2 de enero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

E D I C T O

JOSE AVALOS ANGELES, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "BAÑO CHICO", que se encuentra ubicado en la población Itzacapa, Hgo., perteneciente al Municipio de Eloxochitlán, de éste Distrito Judicial; medidas y colidancias obran en el Expediente número 108/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-3

Metztitlán, Hgo., Octubre 6 de 1989.—C. Secretario Actuario.—LIC MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Diciembre 6 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O :

ANASTACIO GARCIA MARTIN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio "TAXHIE", ubicado en Portezuelo Municipio Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colidancias obran Expediente Número 240/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos oficial del Estado y "LA OPINION", convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Atentamente.—Zimapan, Hgo., noviembre 21 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O :

JACINTA ISLAS CONTRERAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico ubicado en la Colonia Olvera, Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colidancias obran exp. 1230/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., noviembre 28 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 20 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. Cap. Eduardo Cano Barberena
Director General de Gobernación
Presente

El C. Javier Herrera Cea, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, con ubicación en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151689 Anexo).

3-3

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General de Comunicaciones
y Transportes.
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

CRISANTA CHAVEZ HERNANDEZ Y MARGARITA MELO GARAY, promueven en este juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativo posesión predio Urbano ubicado en el Cuartel Díaz Colonia el Rastro de este Municipio medidas y colidancias que obran en expediente No, 107/989.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca Hidalgo y lugares Públicos de la ubicación del inmueble personas creanse con igual o mejor derecho que las promoventes hacerlo valer vía u forma legal.

3-3

JACALA, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1989—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de Dic. 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

ARCADIO ROSALES LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en Colonia Benito Juárez del Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias, obran exp. No. 482/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócase personas creáense, derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 15 de junio de 1989.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

PAULA SOTO GONZALEZ, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio URBANO SIN NOMBRE ubicado en el Municipio de Agua Blanca, de Iturbide y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente número 4/90. Publíquense edictos TRES VECES CONSECUTIVAS en Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente, dentro del término legal.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 10 de enero de 1990.—El C. Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HIDALGO

E D I C T O

TIMOTEO GARCIA GUTIERREZ, promueve Información Dominio, fin declárese propietario predio rústico denominado "CAMINO REAL", ubicado terminos Pueblo San Juan el Sabino Municipio de Chapantongo, Hgo.- PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 394/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 27 de octubre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 4 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

ADRIAN ROSALES LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en la colonia Benito Juárez de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias, obran exp. No. 483/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita ciudad lugares públicos de costumbre.— Convócase personas creáense, derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 16 de junio de 1989.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HIDALGO

E D I C T O

MARCELO TREJO MARTIN, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predios rústicos ubicados terminos barrio Bethi Municipio Chilcuautla, Hgo., denominados "NGUATHI", "ZAUZ", "BOCAHMIO", "MEZQUITE O EL TEPETATE", "PUERTECITO", "HIGO" y "DOMI".- Auto fecha cuatro diciembre año pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáense igual o mejor derecho háganlos valer legalmente expediente 453/989. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 8 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 10 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

E D I C T O

JAVIER GUZMAN SQLARES, promovio juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de JAVIER HERNANDEZ GUZMAN, EXP. NUM 1/90 de conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en este Juzgado, concediéndoles un termino de cuarenta días. Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

2—1

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO G. CARMONA MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 10 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

E D I C T O

MARIA JUANA BARRERA SOSA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad predio rústico ubicado en Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias, obran exp. No. 41/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense, derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 9 de enero de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

E D I C T O

ALBERTO PEREZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial a efecto de acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico demoninado "EL MOJO", ubicado en la colonia El Rodrigo, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obra Exp. No. 1039/989.

Se hace saber a toda personas crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y detro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 3 de enero de 1990.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ARMANDO LOPEZ CORNEJO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL MEZQUITE", ubicado Barrio Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1302/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

J. ISABEL GARCIA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano Lote Núm. 3, ubicado Pueblo General Pedro María Anaya Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1329/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Ramiro Bazan Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

ABUNDIO LARIOS RAMOS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de Sietla perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 53/988, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Julio 20 de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Lucio A. Gómez Anaya.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

DAVID JIMENEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "TEPEQUEXCA", ubicado en la población de Tzincoatlán, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 6/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Febrero 8 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. Arturo Navarrete Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

CAYETANO PORRAS HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL PINO", ubicado Barrio Huitel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1286/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 3 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

AUSENCIO MERIDA RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "Los Paredones de la Mojonera", ubicado en esta Ciudad, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 85/988, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Septiembre 23 de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Lucio A. Gómez Anaya.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

HERMINIO ESCAMILLA LARIOS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "PLAN DE LAS MORAS", ubicado en la población de San Bernardo, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 42/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Junio 7 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. Arturo Navarrete Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.
EDICTO

HERMINIO ESCAMILLA LARIOS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LAS MORAS", ubicado en la población de San Bernardo, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 43/989, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Mayo 24 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. Arturo Navarrete Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Enero de 1990.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS
 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Nombre: Minerales Industriales, S.A.
 Registro Patronal: S15-10021-10
 Domicilio: Carr. México-Laredo Km. 206, Zimapán, Hgo.
 Créditos: 891022385 891016588
 Bimestres: 3o. y 4o./89
 Importe: \$ 31'919,400.00
 Concepto: Cuotas Obrero Patronales
 Fecha:

A las 13:00 horas del día 27 de febrero de 1990, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros sita en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, lotes 28 y 29, 36 con construcción de casa habitación de 2 pisos con las siguientes medidas y colindancias: norte vértice triángulo; sur 29.36 mts. linda con Dr. Marcos Braña Botello y Sra. Virginia Martínez de Chávez; oriente 48.60 mts. linda con Ma. Angeles Sánchez; poniente en dos líneas 20.00 mts. linda con calle poniente 2 y en 53 mts. con calle Nueva ubicada en Calle Nueva de Zimapán, Hgo.- Predio rústico sin construcción en el pueblo de San Pedro hoy Venustiano Carranza en Zimapán, Hgo., con las medidas y colindancias: norte 192.00 mts. linda con Juan Villeda; sur 193.00 mts. linda con Gral. Martín del Campo; oriente 115.50 mts. linda con ejido de Venustiano Carranza; poniente 182.00 mts. linda con Lauro Ortega, superficie total 25,746.88 m2.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
 PROVISIONAL

1-1

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ —Rúbrica.

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de Minerales Industriales a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
 DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
 PRESENTE

El (a) C. GUILLERMO MARQUEZ LOYOLA vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: El Danfhi-Los Tigres-Mixquiahuala-Sta.Ma.-Tepetit-Palmillas-Motobatha-Cañada Carrillo Puerto-Tehñe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No—Anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
 DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
 PRESENTE

El (La), C. Ignacio Malo Espinoza, vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta de 2da. clase en combi: el Danfhi, Los Tigres, Mixquiahuala, Sta. Ma. Tepetit, Palmillas, Motobatha, Cañada, Carrillo Puerto, Tehñe, Morelos y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial Anexo).

3-1

ATENTAMENTE—Sufragio Efectivo. No reelección—El Director General De Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
 DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
 PRESENTE

El (a) C. BLAS MALO ESPINOZA vecino (a) de MIXQUIAHULA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta de 2da. clase en combi: El Danfhi-Los Tigres-Mixquiahuala-Taxuada-Santa María-Tepetit-Palmillas-Motobatha-Cañada-Carrillo Puerto-Tehñe-Morelos y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No—Anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

